

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 1 de 77

**ANALISIS DEL SECTOR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE**

**MUNICIPIO DE PRADERA VALLE
2026**

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 2 de 77

INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

La estructuración de la etapa precontractual para la contratación estatal en Colombia encuentra su directriz principal en el Decreto 1082 de 2015, norma compilatoria del sector de planeación y contratación pública. Bajo esta perspectiva, la planeación contractual se erige como una herramienta gerencial obligatoria destinada a optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando el principio de "valor por el dinero". Este principio dictamina que la eficiencia fiscal no se traduce en la simple adopción de la oferta económica más económica, sino en la adquisición de un servicio cuya calidad, rigurosidad técnica y perfiles especializados aseguren de forma idónea el cumplimiento de las metas institucionales de la entidad territorial.

Para los proyectos de planeación y ordenamiento del suelo, la modalidad de selección idónea corresponde de forma imperativa al Concurso de Méritos Abierto. Al respecto, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 2, define conceptualmente el marco bajo el cual opera esta tipología contractual:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión."

Dado que la naturaleza de este objeto contractual se centra estrictamente en la prestación de servicios de carácter intelectual, la normativa prohíbe evaluar el precio como factor de ponderación, ordenando que la selección se realice de forma exclusiva sobre la base de las condiciones técnicas, la experiencia del proponente y la idoneidad del equipo de trabajo propuesto.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber de la administración adelantar los estudios previos necesarios que identifiquen con total claridad la necesidad que se pretende satisfacer, las especificaciones técnicas del servicio a contratar y el análisis exhaustivo del sector económico respectivo, blindando el proceso ante eventuales riesgos operativos o de mercado.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 3 de 77

Definición de la necesidad de la entidad territorial

El Municipio de Pradera, departamento del Valle del Cauca, presenta una necesidad urgente, insatisfecha e imperativa de acometer de forma integral la estructuración técnica y jurídica de su planeación territorial. Al amparo del marco legal colombiano, el ordenamiento territorial es concebido por la Ley 388 de 1997 como una política pública de carácter estructural orientada al equilibrio del desarrollo regional y a la sostenibilidad del hábitat. Textualmente, la norma señala que dicha política:

"...debe integrar y buscar una 'ocupación sustentable del territorio y un mayor equilibrio del desarrollo regional'..."

A su turno, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto 1077 de 2015), establece la definición jurídica y el alcance técnico que rige esta materia para los municipios de la nación:

"un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico."

La problemática fáctica actual del Municipio de Pradera radica en que su actual Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 del 2003, ha superado con creces los límites de vigencia de sus componentes. La Ley 902 de 2004, mediante la cual se reformó el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, facultó legalmente a los entes territoriales para adelantar los ajustes necesarios por vencimiento de vigencias, determinando textualmente que:

"las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el periodo constitucional inmediatamente anterior"

Dado que los contenidos estructurales de largo plazo del PBOT del año 2003 perdieron su vigencia legal el 31 de diciembre de 2015, el municipio se encuentra

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 4 de 77

bajo un vacío normativo de planificación que genera problemas críticos de segregación socioespacial, incremento de riesgos informales, degradación ambiental y pérdida de competitividad regional. Al respecto, el artículo 5 del Decreto 4002 de 2004 ratifica la procedencia legal del presente proceso al establecer que:

"Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes."

En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 dispone con idéntico rigor jurídico lo siguiente:

"Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los planes de ordenamiento territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos."

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Pradera carece de la infraestructura técnica y del personal multidisciplinario especializado para realizar de forma directa estos análisis e ingeniería de detalle en el territorio, se configura plenamente la necesidad insatisfecha de contratar una consultoría externa con cargo a los recursos de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR - código BPIN 20211301011893). Con ello se dará cumplimiento a los mandatos constitucionales de planificación y a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

I. ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO

1.1. Tipología Contractual

La presente contratación se canalizará jurídicamente a través de la tipología de **Contrato de Consultoría**, plenamente regulado por el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones concordantes del Decreto 1082 de 2015. Esta tipología responde estrictamente a la naturaleza intelectual, técnica y multidisciplinaria que demanda la elaboración de estudios de diagnóstico,

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 5 de 77

modelamiento y formulación de políticas públicas de planificación territorial. El proceso de selección pública se adelantará mediante la modalidad de **Concurso de Méritos**.

1.2. Objeto del Contrato

El objeto para contratar consiste en: **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y AJUSTE GENERAL EN TODAS SUS FASES HASTA LA ADOPCION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT E INCORPORACION DE GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.**

1.3. Plazo de Ejecución

El plazo estimado para la ejecución de la totalidad de las actividades objeto del contrato y la entrega formal de los productos definitivos es de **quince (15) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

1.4. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asignado para el presente contrato de consultoría, derivado del análisis de precios y el estudio de mercado regional, se fija en la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.728.670.017)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos de personal calificado, materiales de papelería, adquisición de software, equipos tecnológicos, transporte terrestre y fluvial, ingeniería de riesgos, así como los costos indirectos, imprevistos, utilidades (AIU) y el Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable.

1.5. Especificaciones Técnicas Mínimas (Entregables por Fases)

El Consultor seleccionado estará obligado a transferir a la entidad territorial los siguientes productos y documentos técnicos de soporte, estructurados en las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 6 de 77

- Documentos del Expediente Municipal.** Entrega del Archivo Técnico e Histórico de la planificación territorial y el Documento de Seguimiento y Evaluación del PBOT del año 2003.
- Estudios Básicos de Amenaza e Incorporación de la Gestión del Riesgo.** Entrega de los documentos técnicos y la cartografía georreferenciada de zonificación de amenazas para los fenómenos de movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales e incendios.
- Diseño e implementación de la estrategia de participación.** Documento de sistematización, relatorías, bases de datos de asistencia que certifique el desarrollo de las 33 mesas técnicas transversales celebradas en los 7 nodos urbanos y 4 nodos del sector rural (incluyendo a los grupos étnicos).
- Diagnóstico Territorial Integral.** Documento Técnico de Diagnóstico y Síntesis del Diagnóstico que evalúe exhaustivamente las dimensiones ambiental, económica, sociocultural, funcional e institucional del municipio.
- Documentos de la Formulación del PBOT.** Entrega del Documento Técnico de Soporte (DTS), el Proyecto de Acuerdo, el Documento Resumen didáctico para socialización ciudadana.
- Memoria del Proceso de Concertación y Aprobación.** Expediente que recopile las actas de concertación ambiental ante la CVC, el concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación (CTP) y el soporte de acompañamiento técnico ante las sesiones del Concejo Municipal.
- Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG).** Entrega de la base de datos geográfica (Geodatabase - GDB) estructurada bajo estándares de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y resoluciones del IGAC, conteniendo el Ortofotomosaico urbano GSD 8 cm y rural GSD 30 cm con sus respectivos Modelos Digitales de Terreno (DTM).

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 7 de 77

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNID	CANTIDAD
1	Elaborar los documentos del expediente municipal: archivo técnico e histórico y documento de seguimiento y evaluación del PBOT vigente	UNID	1
2	Elaborar los estudios básicos de amenaza para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial	UNID	1
3	Diseñar e implementar la estrategia de participación ciudadana y de comunicación de los resultados del proceso de revisión y ajuste general del PBOT.	UNID	1
4	Realizar el diagnóstico del territorio	UNID	1
5	Realizar el proceso de formulación del PBOT	UNID	1
6	Acompañar el proceso de concertación, consulta y aprobación ante las instancias correspondientes.	UNID	1
7	Diseñar e Implementar el Sistema de Información Geográfica del PBOT y elaboración de Cartografía	UNID	1

1.6. Clasificación UNSPSC (Códigos de bienes y servicios a tercer nivel)

De conformidad con los lineamientos de codificación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y con el fin de garantizar la correcta indexación y publicidad del proceso para los proponentes del sector, el objeto de la presente consultoría se clasifica detalladamente bajo los siguientes códigos de la Clasificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 8 de 77

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
60 10 34 00	RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA
70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 26 00	SERVICIOS DE MUESTREO
81 11 17 00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN
81 12 15 00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00	CARTOGRAFÍA
81 15 17 00	GEOLOGÍA
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
93 14 20 00	DESARROLLO URBANO
93 14 21 00	DESARROLLO REGIONAL

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co./Clasificación>

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y CONTEXTO LOCAL

2.1. Diagnóstico del problema actual

El modelo de ocupación territorial del Municipio de Pradera se encuentra regulado de manera formal por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2003. Los contenidos estructurales y las directrices de largo plazo de este instrumento técnico fueron proyectados para una vigencia máxima de tres periodos constitucionales, la cual expiró formalmente el 31

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 9 de 77

de diciembre de 2015. Desde dicha fecha, el municipio registra una desactualización generalizada en sus componentes, lo que le impide actuar como un mecanismo eficiente de gobernanza y regulación del suelo.

La entidad territorial ha adelantado gestiones previas para subsanar esta problemática, las cuales se resumen en los siguientes hitos históricos:

- En el año 2013, la administración municipal inició un trámite de revisión general que fue rechazado en la fase de concertación ante la autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC). Los motivos técnicos del rechazo radicarón en la pretensión de habilitar áreas de expansión urbana, corredores suburbanos y zonas industriales sobre suelos de alta calidad agrológica (clases I, II y III) que actúan como zonas de protección y áreas estratégicas de recarga de acuíferos. Consecuentemente, el proyecto no fue aprobado por el Concejo Municipal.
- En el año 2018, se aprobó el Acuerdo Municipal No. 005, mediante el cual se realizó una modificación excepcional para incorporar predios rurales y de expansión al perímetro urbano, con el fin exclusivo de habilitar lotes para Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en los
- corregimientos de Bolo Hartonal, La Tupia y La Floresta. No obstante, este ajuste se efectuó sin contar con los documentos técnicos de soporte correspondientes.
- En el año 2019, se expidió la Resolución No. 170.43.05-01 del 14 de mayo para fijar parcialmente áreas de servicios en los corredores de acceso, adoleciendo igualmente de cartografía temática y diagnósticos de soporte actualizados.

Actualmente, el PBOT carece de un expediente municipal activo, línea base de seguimiento, cartografía predial unificada y articulación con instrumentos de mayor jerarquía como el Plan de Ordenamiento Departamental (POD) y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de la región.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 10 de 77

2.2. Justificación técnica y ambiental (Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático)

La formulación del nuevo modelo de ocupación territorial del municipio exige, por mandato legal, la realización e incorporación de los estudios básicos de amenaza y riesgo de desastres, insumos que históricamente no han sido elaborados en el territorio y que representan la mayor debilidad de la planeación local. El municipio presenta una configuración biofísica heterogénea dividida en tres zonas geográficas que aumentan su vulnerabilidad ante fenómenos naturales:

- **Zona Alta (Páramo y Selva Andina):** Representa el 18,71% del territorio e incluye áreas del Parque Nacional Natural Las Hermosas y nacimientos de ríos estratégicos como el río Bolo. En este sector de relieve escarpado y montañoso, con pendientes iguales o superiores a los 5°, se presenta una alta susceptibilidad a fenómenos de movimientos en masa y avenidas torrenciales.
- **Zona Media (Bosque Húmedo):** Comprende el 43,55% del área municipal y actúa como franja de transición propensa a procesos de degradación de suelos por prácticas de ganadería extensiva y pan coger.
- **Zona Baja o Plana (Bosque Seco Tropical):** Concentra el 28,74% del suelo e incluye el casco urbano y áreas agroindustriales dominadas por el monocultivo de caña de azúcar. Esta zona es altamente vulnerable a inundaciones periódicas debido a la dinámica fluvial del río Bolo y sus afluentes.

Por consiguiente, la consultoría debe evaluar con rigor de ingeniería las amenazas por **movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales e incendios forestales**. Esto incluye el desarrollo de modelaciones numéricas agua-sedimento (no limitado a simulaciones hidráulicas simples de flujo de agua) a escala 1:2.000 para zonas de centros poblados rurales y cascos urbanos con alta presencia de elementos expuestos y antecedentes históricos de desastres. De igual forma, el proceso debe integrar las directrices sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático dictadas por la corporación autónoma regional.

2.3. Normativa aplicable al ordenamiento territorial

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 11 de 77

El desarrollo de la consultoría para la revisión y ajuste general del PBOT se encuentra estrictamente supeditado al cumplimiento normativo del bloque legal del ordenamiento territorial de la República de Colombia, el cual está conformado principalmente por:

- **Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial):** Marco general que define los objetivos, principios, componentes (general, urbano y rural) y las instancias de concertación ambiental, consulta democrática y aprobación de los planes.
- **Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio):** Compila las directrices de planificación, las definiciones de los perímetros urbanos, suburbanos y de expansión, así como las metodologías obligatorias contenidas en la subsección de incorporación de la gestión del riesgo (antiguo Decreto 1807 de 2014).
- **Decreto 1232 de 2020:** Norma modificatoria del Decreto 1077 de 2015 que redefine las etapas de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de ordenamiento territorial, estableciendo los contenidos mínimos actualizados que debe abarcar el Documento Técnico de Soporte (DTS).

III. CONTEXTO ECONÓMICO (INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL)

3.1. Perspectivas de la Economía Mundial y Entorno Internacional

La estructuración del entorno económico global para la vigencia fiscal se fundamenta de forma estricta en los reportes e investigaciones estadísticas del Banco Mundial. A nivel global, la economía del planeta demuestra una resiliencia mayor a la proyectada inicialmente por los analistas, logrando mantener un desempeño estable a pesar de enfrentar persistentes tensiones comerciales y una marcada incertidumbre en torno a las decisiones de política económica de las principales potencias.

De conformidad con la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales de la citada institución financiera multilateral, se prevé que el crecimiento

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 12 de 77

económico mundial permanezca en una senda de estabilidad durante el horizonte de los próximos dos años. No obstante, los datos macroeconómicos proyectan una ligera desaceleración que situará el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) global en un 2,6% para el año 2026, estimando un posterior incremento marginal que alcanzará el 2,7% para el año 2027. Esta proyección consolidada representa una revisión al alza con respecto a las previsiones emitidas a mitad del periodo anterior.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PRADERA, VALLE NIT.
891380115-0

Nombre: Análisis del sector

Código: GD-FT-01

Fecha de emisión:

Proceso: Contratación

19/02/2024

Versión: 3

Responsable:

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Página 13 de 77

ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ENERO DE 2024

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial

(Avaluación porcentual, salvo indicación en contrario)

	Anual						T4 a T4 21			
	Estimaciones		Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO oct. 2023 1/		Estimaciones		Proyecciones	
	2022	2023	2024	2025	2024	2025	2023	2024	2025	2026
Producto mundial	3,5	3,1	3,1	3,2	0,2	0,0	3,1	3,1	3,1	3,1
Economías avanzadas	2,8	1,8	1,5	1,8	0,1	0,0	1,8	1,8	1,7	1,7
Estados Unidos	1,9	2,5	2,1	1,7	0,0	-0,1	2,9	1,5	1,9	1,9
Zona del euro	3,4	0,5	0,9	1,7	-0,3	-0,1	0,2	1,5	1,6	1,6
Alemania	1,8	-0,3	0,5	1,5	-0,4	-0,4	-0,1	1,1	1,9	1,9
Francia	2,5	0,8	1,0	1,7	-0,3	-0,1	0,6	1,4	1,8	1,8
Italia	3,7	0,7	0,7	1,1	0,0	0,1	0,2	1,3	1,0	1,0
España	5,8	2,4	1,5	2,1	-0,2	0,0	1,5	1,8	2,1	2,1
Japón	1,0	1,9	0,9	0,8	-0,1	0,2	1,4	1,0	0,5	0,5
Reino Unido	4,3	0,5	0,6	1,8	0,0	-0,4	0,9	0,6	1,8	1,8
Canadá	3,8	1,1	1,4	2,3	-0,2	-0,1	1,1	1,9	2,2	2,2
Otras economías avanzadas 2/	2,7	1,7	2,1	2,5	-0,1	0,2	1,5	2,6	2,0	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,1	4,1	4,1	4,2	0,1	0,1	4,3	4,3	4,1	4,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,5	5,4	5,2	4,8	0,4	-0,1	5,2	5,5	4,7	4,7
China	3,0	5,2	4,6	4,1	0,4	0,0	5,4	4,4	4,0	4,0
India 4/	7,2	6,7	6,5	6,5	0,2	0,2	5,0	7,8	6,7	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	1,2	2,7	2,8	2,5	0,6	0,0	4,1	2,0	2,9	2,9
Rusia	-1,2	3,0	2,6	1,1	1,5	0,1	4,4	1,4	1,0	1,0
América Latina y el Caribe	4,2	2,3	1,9	2,5	-0,4	0,1	2,2	1,7	2,6	2,6
Brasil	3,0	3,1	1,7	1,9	0,2	0,0	2,3	2,6	1,4	1,4
México	3,9	3,4	2,7	1,5	0,6	0,0	3,4	1,9	1,4	1,4
Oriente Medio y Asia Central	5,5	2,0	2,9	4,2	-0,5	0,3	...	...	...	...
Arabia Saudita	8,7	-1,1	2,7	5,5	-1,3	1,3	-4,5	2,8	5,4	5,4
África subsahariana	4,0	3,3	3,8	4,1	-0,2	0,0	...	...	...	...
Nigeria	3,3	2,8	3,0	3,1	-0,1	0,0	2,7	3,3	2,9	2,9
Sudáfrica	1,9	0,6	1,0	1,3	-0,8	-0,3	1,0	1,2	1,3	1,3
Pérdidas informales	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Crecimiento mundial según tipo de cambio de mercado	3,0	2,7	2,6	2,7	0,2	0,0	2,7	2,5	2,6	2,6
Unión Europea	3,6	0,6	1,2	1,9	-0,3	-0,2	0,7	1,4	2,3	2,3
ASEAN-5 5/	5,5	4,2	4,7	4,4	0,2	-0,1	4,1	5,2	3,5	3,5
Oriente Medio y Norte de África	5,6	2,3	2,9	4,2	-0,5	0,3	...	...	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso medio	4,0	4,2	4,0	4,0	0,1	0,0	4,3	4,3	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,2	4,0	5,0	5,8	-0,1	0,0	...	...	...	...
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 6/	5,2	0,4	3,3	3,8	-0,2	-0,1	...	...	...	...
Economías avanzadas	6,1	0,3	2,6	3,2	-0,4	-0,1	...	...	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7	0,8	4,5	4,4	0,2	0,0	...	...	...	...
Precios de las materias primas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Petróleo 7/	39,2	-16,0	-2,3	-4,8	-1,6	0,1	-3,8	-8,1	-4,9	-4,9
Importación mundial de materias primas	7,9	-6,1	-0,9	-0,4	1,8	-0,3	-2,0	1,5	0,2	0,2
Precios mundiales al consumidor 8/	6,7	6,8	5,8	4,4	0,9	-0,2	6,0	5,3	3,8	3,8
Economías avanzadas 9/	7,3	4,6	2,6	2,0	-0,4	-0,2	3,1	2,3	2,0	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 8/	9,8	8,4	8,1	6,0	0,3	-0,2	8,4	7,7	5,2	5,2

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 30 de octubre y el 27 de noviembre de 2023. Las economías se enumeran en base a su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. Informe WEO = Perspectivas de la economía mundial.
1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en las proyecciones de esta Actualización como en las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial. Las pérdidas cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de abril de 2023 generan aproximadamente 30% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad de poder adquisitivo.
2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor de 90% (90%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) medido por la ponderación de la paridad de poder adquisitivo.
3/ Incluye al Grupo de los Seis (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido) y los países de la zona del euro.
4/ En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan en base al ejercicio fiscal, el ejercicio fiscal 2023/24 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,7% en 2024 y 6,8% en 2025 en base al año calendario.
5/ Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Singapur.
6/ Promedio simple de las tasas de crecimiento de los volúmenes de exportación e importación (bienes y servicios).
7/ Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fates y West Texas Intermediate.
8/ En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan en base al ejercicio fiscal, el ejercicio fiscal 2023/24 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,7% en 2024 y 6,8% en 2025 en base al año calendario.
9/ Excluye Venezuela.
10/ La tasa de inflación para la zona del euro es 2,8% en 2024 y 2,1% en 2025, para Japón es 2,7% en 2024 y 2,0% en 2025, y para Estados Unidos es 2,2% en 2024 y 1,9% en 2025.

Ilustración 1. Actualización de las perspectivas de la Economía Mundial.

Fuente. Informe económico mundial 2024

La resiliencia observada en los agregados macroeconómicos es el reflejo directo de un dinamismo comercial y productivo mayor de lo esperado en mercados

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 14 de 77

específicos, liderados de forma contundente por los Estados Unidos de América. Esta economía norteamericana representa, por sí sola, aproximadamente las dos terceras partes de la revisión al alza de las previsiones globales para el año 2026. Sin embargo, a pesar de estos focos de resistencia, las autoridades macroeconómicas advierten que, si este pronóstico se mantiene sin modificaciones estructurales, la década de 2020 va camino a consolidarse históricamente como la de más débil crecimiento mundial registrado desde los años sesenta.

En términos de bienestar y equidad internacional, el informe técnico concluye de manera taxativa que la actual desaceleración económica está expandiendo la brecha en los niveles de vida entre las naciones. Al cierre del año 2025, la casi totalidad de las economías avanzadas registraba ingresos per cápita reales superiores a los niveles observados antes de la pandemia (año 2019). Por el contrario, aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo presentaba ingresos per cápita inferiores a dicho periodo de referencia, acentuando las disparidades distributivas globales.

Durante el año 2025, el crecimiento global se vio apalancado por un incremento transitorio en los flujos del comercio internacional, impulsado por compras anticipadas frente a la expectativa de cambios en las políticas arancelarias y por reajustes acelerados en los canales logísticos de las cadenas de suministro mundiales. Las proyecciones macroeconómicas determinan que estos impulsos temporales se desvanecerán en el transcurso del año 2026, como consecuencia directa del debilitamiento del comercio global y de una moderación de la demanda interna de los países.

Para contrarrestar esta desaceleración, se prevé que la flexibilización progresiva de las condiciones financieras mundiales y la implementación de políticas de expansión fiscal en varias de las economías más grandes del planeta actúen como mecanismos de amortiguación. Bajo estas condiciones, se estima que la **inflación mundial experimentará una reducción, ubicándose en el 2,6% para el año 2026**. Este comportamiento a la baja responde mecánicamente a la debilidad de los mercados laborales internacionales y a una tendencia de caída en los precios de los bienes energéticos. Hacia el año 2027, se proyecta un repunte del crecimiento asociado al ajuste de los flujos de intercambio comercial y a una menor incertidumbre regulatoria global.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

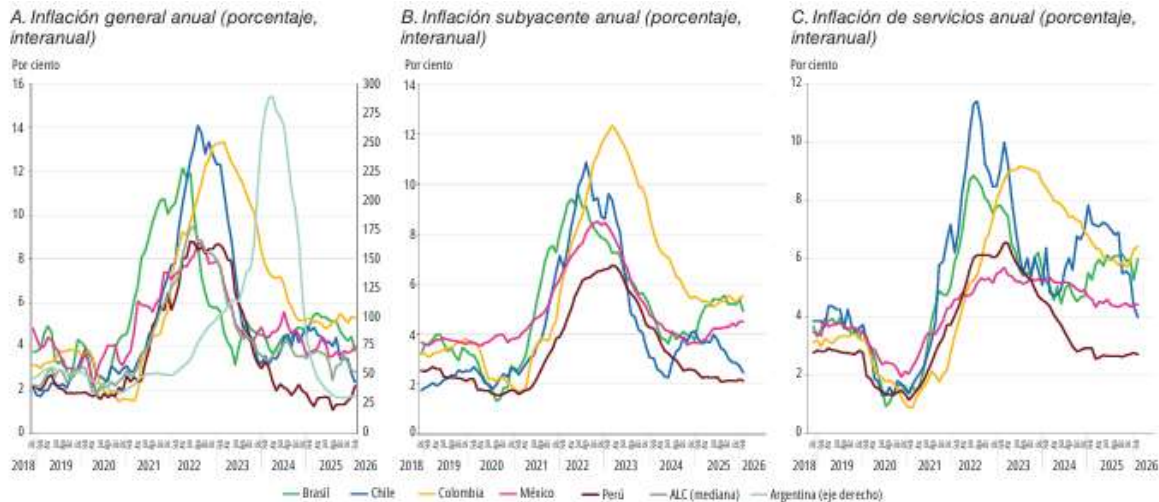
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 15 de 77

Tabla 2. Pronósticos de Inflación y Metas de los Bancos Centrales



Fuente: LAC Economic Update Spring 2026 Report Spanish.pdf

3.2. Panorama Macroeconómico Nacional (Colombia)

El análisis del comportamiento económico a nivel nacional es un requisito fundamental para determinar la viabilidad financiera del proyecto y evaluar la estabilidad de los costos asociados a la consultoría intelectual. De acuerdo con las cuentas nacionales trimestrales consolidadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento real del 2,6% para el total del año anterior. Específicamente, durante el cuarto trimestre del periodo de referencia, la economía en su serie original presentó una expansión del 2,3% en comparación con el mismo trimestre del año precedente.

Al evaluar la dinámica sectorial desde el enfoque de la producción, se evidencia que la rama de "Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo" —sector en el cual se indexa directamente el objeto de este Concurso de Méritos— reportó una tasa de crecimiento en volumen del 1,3% para el total anual. Asimismo, esta actividad específica mostró una aceleración productiva del 1,5% en su serie original durante el cuarto trimestre. Este comportamiento demuestra una demanda sostenida en el mercado de servicios de consultoría e ingeniería especializada, aportando estabilidad al entorno de contratación pública.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 16 de 77

Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica - cuarto trimestre 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 17 de 77

Fuente: Dane, archivo, bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Por otra parte, el comportamiento de los precios en el mercado nacional, medido a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), impone variables analíticas críticas para la estructuración de presupuestos públicos. Con corte al mes de **marzo, la variación anual del IPC total de la nación se consolidó en el 5,56%**. Esta cifra representa un incremento de 0,47 puntos porcentuales en comparación con el registro reportado en el mismo periodo del año anterior, cuando se situó en el 5,09%.

La variación acumulada año corrido, comprendida entre los meses de enero y marzo, alcanzó el **3,07%**, superando la meta de inflación de largo plazo y evidenciando una indexación de costos que afecta los insumos operativos. A su vez, la variación mensual del IPC para el mes de marzo se fijó en el **0,78%**.

El comportamiento mensual de la inflación nacional se explica de forma prioritaria por las presiones de costos reflejadas en dos divisiones de gasto específicas: *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles*, que registró una variación del 0,85%, y *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, con un incremento mensual del 1,27%. Dentro de las mayores variaciones sectoriales, la división de *Información y comunicación* lideró el indicador con un incremento del 2,96% mensual, impulsada de forma exclusiva por la subclase de servicios de comunicación fija, móvil y provisión de internet (3,15%).

Este entorno inflacionario local, caracterizado por la rigidez en la canasta de servicios y la volatilidad de los insumos logísticos, ratifica la necesidad de aplicar un riguroso análisis de precios unitarios que proteja el equilibrio contractual de la consultoría frente a las fluctuaciones de la moneda legal.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

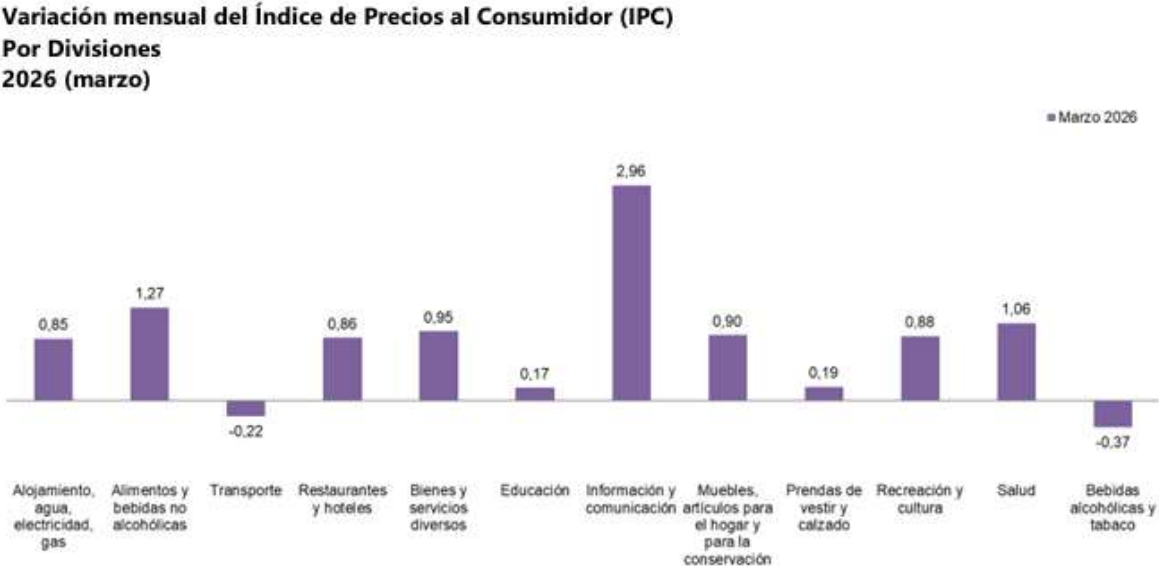
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 18 de 77

Ilustración 3. Variación mensual del índice de Precios al Consumidor (IPC)



Fuente: DANE, IPC

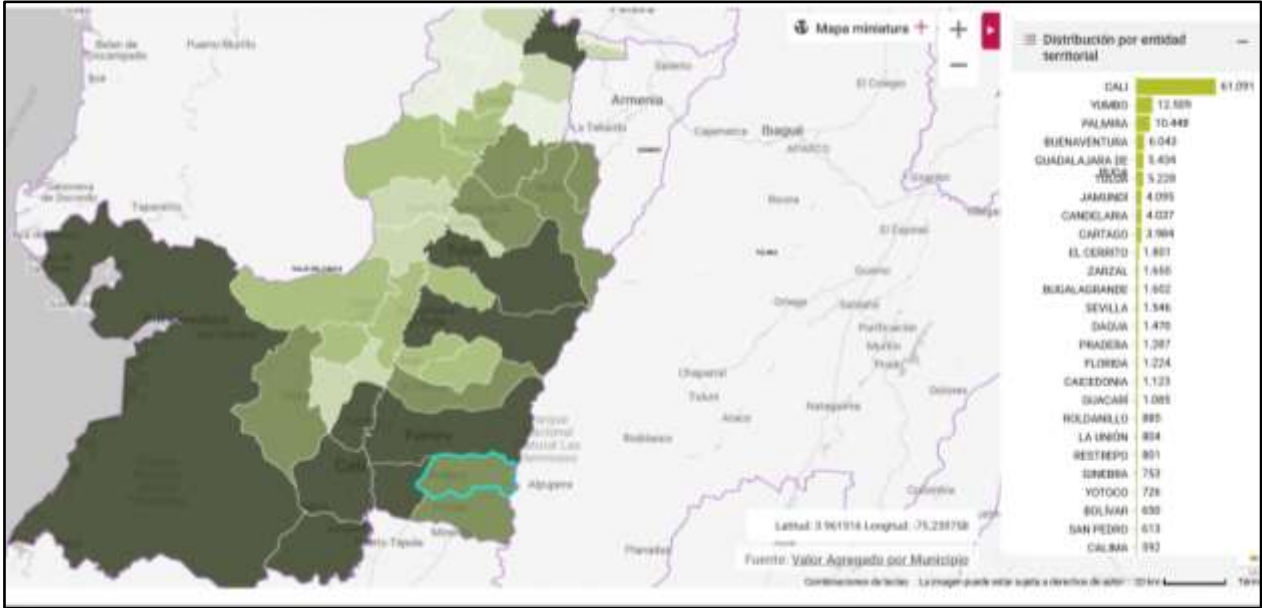
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Comportamiento del sector

La participación del Municipio en el valor agregado departamental fue de 1287 en miles de millones de pesos, reflejando una participación del valor agregado mayor 1.2, superando el valor agregado con respecto al año 2022 que fue de 1154 en miles de millones de pesos, y por encima de los municipios de Florida, Caicedonia, y Guacarí, ubicándose en el puesto 16 de los 42 municipios del valle del cauca.

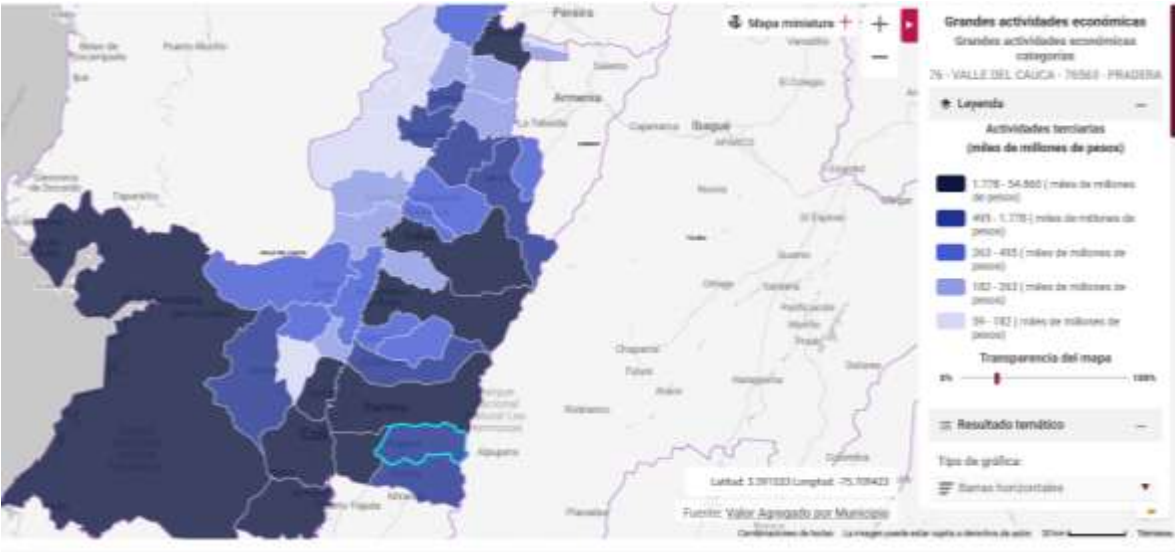
Figura 1 Valor agregado por entidad territorial

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 19 de 77



Fuente. DANE, GEOVISOR valor agregado actividades económicas municipios respecto al departamento

Figura 2 Actividades económicas de los municipios respecto al departamento



Fuente. DANE, GEOVISOR actividades económicas municipios respecto al departamento

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 20 de 77

La participación del Municipio en las actividades económicas del sector terciario por valor agregado presenta una variación en las actividades terciarias entre 495 a 1778 miles de millones de pesos, junto con los municipios de Dagua, el Cerrito, Florida, Sevilla, Zarzal, Roldanillo, La Unión

3.3. Mercado Laboral y Empleo Sectorial

El comportamiento del mercado de trabajo a nivel nacional constituye un indicador fundamental para evaluar la dinámica de la oferta de servicios de consultoría, la disponibilidad de mano de obra calificada y la estabilidad del empleo en el sector de servicios avanzados. De conformidad con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) procesada por el DANE, para el mes de **febrero de 2026 la tasa de desocupación (TD) del total nacional se fijó en el 9,2%**. Este indicador representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año 2025, cuando se ubicaba en el 10,3%.

Asimismo, las dinámicas de inserción laboral en el país reportan las siguientes tasas consolidadas para el cierre del periodo de análisis:

- **Tasa Global de Participación (TGP):** Se ubicó en el **64,7%**, reflejando un comportamiento estable y una presión constante de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral en comparación con el 64,7% registrado en febrero de 2025.
- **Tasa de Ocupación (TO):** Alcanzó el **58,7%** del total nacional, registrando un incremento frente al 58,0% reportado en el mismo mes del año anterior.
- **Población Ocupada Total:** El número de personas ocupadas en el territorio nacional ascendió a **24.094 miles de personas**, lo que representó una variación absoluta de 624 mil nuevos puestos de trabajo frente a los 23.469 miles registrados en la vigencia anterior.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 21 de 77

Ilustración 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Al desglosar la población ocupada según su rama de actividad económica, se evidencia una tendencia altamente favorable para los fines del presente proceso de contratación pública. La rama de "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos" —ámbito sectorial donde se clasifica de forma directa la consultoría del PBOT— se consolidó como la actividad económica que más aportó positivamente a la variación de la población ocupada en todo el país.

Este sector profesional registró una contribución de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) al incremento global de los ocupados, reflejando una variación absoluta de 250 mil nuevas personas contratadas tras pasar de 1.749 mil ocupados en febrero de 2025 a un total de 1.998 mil personas en febrero de 2026. Con este crecimiento, las actividades profesionales e intelectuales pasaron a concentrar el 8,3% de la distribución porcentual de la fuerza laboral ocupada de la nación.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 22 de 77

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En lo referente a la posición ocupacional, la categoría de Obrero, empleado particular fue la que más aportó positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con una contribución de 2,3 puntos porcentuales y un incremento absoluto de 530 mil personas, concentrando el 44,0% de la distribución del empleo en el país.

3.4. Salario Mínimo Legal Vigente e Impacto en Costos de Personal Calificado y de Apoyo

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página 23 de 77

La fijación del presupuesto oficial para la mano de obra calificada en los contratos de consultoría intelectual debe considerar el impacto de las variables salariales legales y los límites fiscales fijados para la región, garantizando que las remuneraciones del equipo técnico no superen los topes establecidos por las autoridades territoriales y nacionales. En el marco del Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto 1.22-1143, se estableció un incremento salarial de referencia del 10.88%, fijando los límites máximos de asignación básica mensual para los diferentes niveles jerárquicos de la administración. Estos límites sectoriales actúan como el parámetro macroeconómico obligatorio para la estimación y validación de los honorarios mensuales de los profesionales calificados del proyecto, desglosados de la siguiente manera:

- **Nivel Directivo:** \$20.209.206 M/CTE.
- **Nivel Asesor:** \$16.153.855 M/CTE.
- **Nivel Profesional:** \$11.284.768 M/CTE.
- **Nivel Técnico:** \$4.183.337 M/CTE.
- **Nivel Asistencial:** \$4.141.829 M/CTE.

Para la estructuración de los costos directos de personal del presente proyecto (rubro A. Mano de Obra Calificada, equivalente a \$1.180.700.283), el municipio de Pradera aplica de forma estricta un Factor Multiplicador Prestacional de 1,53 sobre el sueldo básico mensual de cada perfil. Este factor es indispensable para cubrir de manera integral las obligaciones derivadas del Régimen Laboral Colombiano y el Código Sustantivo del Trabajo, absorbiendo un 53,28% adicional por concepto de prestaciones sociales y aportes parafiscales de ley.

La composición del subtotal de prestaciones sociales que integra el factor multiplicador está determinada taxativamente por los siguientes porcentajes aplicados al salario básico:

- **Prestaciones anuales y de seguridad social:** Prima Anual (8,33%), Cesantía Anual (8,33%), Intereses de Cesantías (1,00%) y Vacaciones Anuales (4,16%).
- **Seguridad Social y Aportes Patronales:** Salud (8,50%), Pensiones (12,00%) y Subsidio Familiar (4,00%).
- **Administradora de Riesgos Profesionales (ARP):** Se fija una tarifa del **6,96%**. Este porcentaje responde al nivel de riesgo asociado a las actividades

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 24 de 77

operativas y de ingeniería de detalle en campo que el equipo técnico debe desarrollar de forma obligatoria en la zona montañosa, media y baja del municipio de Pradera.

A partir de este marco macroeconómico de costos laborales, los honorarios mensuales definitivos de la consultoría se calculan aplicando el factor prestacional de 1,53 sobre el salario mensual cotizado, garantizando la idoneidad técnica en las fases de formulación del PBOT y evitando la configuración de precios artificialmente bajos que pongan en riesgo la ejecución del proyecto. Dentro de los perfiles indispensables definidos en el estudio de mercado, la estructura de honorarios integrales se compone bajo la siguiente relación de cargos y dedicaciones mensuales:

- **Director General del Proyecto (Dedicación 46%):** Honorario básico mensual de \$12.522.000, adicionando un factor multiplicador de \$6.641.488, para un honorario mensual integral consolidado de **\$19.163.488**.
- **Coordinador Técnico del Componente de Riesgos (Dedicación 93.8%):** Honorario básico mensual de \$12.522.000, adicionando un factor multiplicador de \$6.641.488, para un honorario mensual integral consolidado de **\$19.163.488**.
- **Especialistas Sectoriales (Dedicación entre 36% y 40%):** Perfiles como el Asesor Jurídico, Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Especialista en Planeación Territorial, Especialista en Infraestructura y Especialista Ambiental, registran un honorario básico mensual común de \$9.622.775, adicionando un factor multiplicador de \$5.103.881, para un honorario mensual integral consolidado de **\$14.726.656** por cada profesional.
- **Especialista en SIG (Dedicación 94%):** Honorario básico mensual de \$9.622.775, adicionando un factor multiplicador de \$5.103.881, para un honorario mensual integral consolidado de **\$14.726.656**.

IV. COMPONENTES DEL SECTOR (AGENTES, GREMIOS Y ACUERDOS COMERCIALES)

4.1. Agentes del Sector (Instancias Institucionales y Comunitarias)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 25 de 77

La ejecución integral del proyecto de revisión y ajuste general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Pradera exige una interacción obligatoria, iterativa y coordinada con un conjunto plural de agentes públicos, privados y comunitarios. Estos actores configuran el marco institucional y de control social necesario para surtir las etapas de diagnóstico, formulación, concertación, consulta y posterior adopción del instrumento de planificación. De conformidad con el mapa de actores aprobado por la administración municipal, los principales agentes se clasifican bajo el siguiente orden de competencias:

Agentes del Orden Nacional y Departamental:

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT):** Responsable de brindar el acompañamiento técnico, lineamientos metodológicos y asistencia en los procesos de formulación e implementación de los planes de ordenamiento del suelo.
- **Agencia de Renovación del Territorio (ART):** Agente nacional encargado de asegurar la coherencia de la planificación territorial con las iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, prestando asesoría técnica en las etapas de diagnóstico y formulación.
- **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD):** Entidad competente para asesorar, suministrar información estratégica y prestar apoyo técnico al municipio en la correcta incorporación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres dentro de los instrumentos de ordenamiento local.

Gobernación del Valle del Cauca: Agente del nivel regional encargado de promover la articulación macrorregional de Pradera con el Modelo de Ocupación Territorial Departamental (MOTD), brindando asesoría y asistencia técnica en el marco del Plan de Desarrollo Departamental.

Agentes del Orden Local

- Comunidades Étnicas
- Las Juntas de Acción Comunal (JAC) urbanas y rurales
- La Mesa Ampliada PDET

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 26 de 77

- Los gremios económicos
- Grupos sociales
- Instituciones

Quienes aportarán el conocimiento empírico del territorio mediante su participación directa en las mesas técnicas transversales.

Instancias de Concertación Consulta y Aprobación

- **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC):** Máxima autoridad ambiental en la jurisdicción, encargada de entregar la información técnica estratégica sobre determinantes ambientales y de liderar con el municipio la concertación obligatoria de los asuntos exclusivamente ambientales del PBOT.
- **Consejo Territorial de Planeación (CTP):** Instancia consultiva encargada de representar a los sectores gremiales, profesionales, ecológicos, cívicos y comunitarios del suelo urbano y rural, con la función legal de revisar la propuesta general del PBOT, formular recomendaciones y emitir el concepto técnico correspondiente.
- **Concejo Municipal de Pradera:** Corporación político-administrativa de deliberación local con la competencia constitucional exclusiva de revisar, debatir, estudiar la aprobación para la adopción del PBOT.

4.2. Gremios y Asociaciones Identificadas en el Sector

Con el propósito de validar las condiciones de competitividad del mercado de consultoría intelectual en el país y asegurar pluralidad de oferentes durante el Concurso de Méritos Abierto, la entidad territorial identifica las principales organizaciones gremiales y asociaciones profesionales activas en Colombia. Estas entidades agrupan a las firmas de ingeniería, arquitectura, geografía y geotecnia que cuentan con el perfil corporativo idóneo para desarrollar el objeto contractual:

Table 1. Gremios y/o Asociaciones en el sector

Gremios o Asociacion	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 27 de 77

Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 28 de 77

Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
Otros Gremios y Asociaciones	
Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC	sin informacion
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	sin informacion
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	sin informacion
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción, ANEIAP	sin informacion
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	sin informacion
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS	sin informacion
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	sin informacion

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 29 de 77

Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA	sin informacion
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ	sin informacion
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS	sin informacion
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN	sin informacion
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,	sin informacion
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	sin informacion
Asociacion de Ingeniero Grancolombianos	sin informacion
Asociacion de Ingenieros Lasallistas	sin informacion

Fuente. <https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones>

4.3. Análisis de Aplicabilidad de Acuerdos Comerciales (Tratados de Libre Comercio - TLC)

En cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pradera debe realizar de forma obligatoria el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales preferenciales vigentes suscritos por la República de Colombia, determinando si el proceso de selección pública está sujeto a compromisos internacionales de Trato Nacional o si es viable aplicar reservas de fomento legal.

Para el desarrollo de este análisis técnico, la Oficina de Contratación a través de la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Planeación toman como parámetros de evaluación cruzada las siguientes variables fiscales del mercado:

- **Presupuesto Oficial Estimado de Insumos Directos: \$3.728.670.017 COP.**
- **Umbral Oficial de Convocatorias para Mipymes (Vigencia 2026):** Fijado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 30 de 77

en la suma consolidada de **\$511.708.497 COP** (equivalente al techo indexado de US\$ 125.000).

Dado que el valor del presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto para la consultoría del PBOT (\$3.728.670.017) supera de forma holgada el límite del umbral de Mipymes (\$511.708.497), este proceso NO puede ser limitado exclusivamente a Mipymes colombianas, de conformidad con las directrices de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales de Colombia Compra Eficiente.

Posteriormente, al evaluar la cobertura de las entidades territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) dentro de la arquitectura de los acuerdos internacionales, se constata que las entidades del nivel municipal se encuentran excluidas de la gran mayoría de los capítulos de contratación pública de los tratados, conservando la entidad su autonomía formal de contratación. Sin embargo, por el monto del presupuesto del proceso, le son aplicables las disposiciones de trato nacional contenidas en el **Acuerdo Comercial con la Unión Europea (Mercosur-UE)** y esquemas preferenciales específicos, ante lo cual la entidad estatal garantizará el principio de transparencia, publicidad en el SECOP II e igualdad de condiciones para todos los proponentes nacionales y extranjeros que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

V. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO (Clasificación Central de Productos - CCP)

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 989 de 2013 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se adopta la Clasificación Central de Productos (CCP) adaptada para Colombia como el instrumento obligatorio para la indexación y articulación de los servicios estatales con el Sistema de Cuentas Nacionales. Con el fin de definir con total precisión el alcance sectorial del presente Concurso de Méritos Abierto, se estructuran las matrices de clasificación a nivel de Subclase para los componentes del proyecto del Municipio de Pradera:

5.1. Matriz de Clasificación CCP - Componente de Planificación e Instrumentos del PBOT)

Sección:	8 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
-----------------	--

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 31 de 77

División	83 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
Grupo:	832 servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial	
Clase:	8322 servicios de planeación urbana y territorial	
Subclase:	83221	
Producto/Servicio:	Servicios de planeación urbana	
Homologación con otras clasificaciones		
CIIU A.C.:	7112	
Sist Armonizado 2007:		
CPC 1.0 A.C.		
Notas explicativas		
- Los servicios de asesoría, consultoría y asistencia en la elaboración y el desarrollo de los planes de utilización y uso del suelo en las zonas urbanas, es decir la selección, el control y la utilización del territorio, para la construcción sistemática y sostenida de los sistemas de intercomunicación en la creación del desarrollo urbano, como: - Los planes urbanos integrales. - Los planes urbanos comunitarios. - Los elementos urbanísticos para servicios específicos u objetivos como transporte, servicios públicos, etc. • Los estudios de viabilidad. • Los estudios de impacto ambiental y evaluaciones económicas de los planes de desarrollo urbano. • Los servicios de asesoría en planificación urbana, tales como: - La evaluación de programas y políticas de peritaje.		
Sección:	8 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
División	83 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
Grupo:	832 Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial	
Clase:	8322 Servicios de planeación urbana y territorial	
Subclase:	83222	
Producto/Servicio:	Servicios de planeación rural	
Homologación con otras clasificaciones		
CIIU A.C.:	7112	

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 32 de 77

Sist Armonizado 2007:	
CPC 1.0 A.C.	
Notas explicativas	
- Los servicios de consultoría y asistencia en la elaboración y el desarrollo de los planes de ordenamiento rural, que describen los objetivos a largo plazo de las zonas rurales para 952 Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (2023) CPC Ver. 2.1 A.C. (2023) el desarrollo de infraestructura, vivienda, industrial, comercio, zonas recreativas y demás actividades a potencializar. - Los servicios de asesoría en la elaboración de planes integrales que cubren una amplia zona geográfica, por un periodo de tiempo prolongado	

5.2. Matriz de Clasificación CCP - Componente de Ingeniería de Riesgos y Gestión del Riesgo.

Sección:	8 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
División	83 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
Grupo:	833 Servicios de Ingeniería
Clase:	8331 Servicios de asesoría
Subclase:	83310
Producto/Servicio:	Servicios de asesoría en ingeniería I
Homologación con otras clasificaciones	
CIU A.C.:	7112
Sist Armonizado 2007:	
CPC 1.0 A.C.	
Notas explicativas	

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 33 de 77

Los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con los principios y los métodos de ingeniería realizados de forma independiente a los proyectos de ingeniería, incluyendo el análisis de políticas, normatividad, estudios y auditorías.

- Los servicios de peritaje, es decir, la validación de un profesional del área, que, en virtud de su experiencia, formación, habilidad y conocimiento en el tema, es idóneo y competente para emitir concepto sobre asuntos relacionados en el campo de la ingeniería.

Los servicios de investigación en el campo de la ingeniería, es decir, el diagnosticar las causas o los factores determinantes en un defecto estructural o falla de los sistemas de ingeniería.

5.3. Análisis Técnico del Sector (Descripción de Actividades y Requisitos Técnicos del Objeto).

De conformidad con las directrices metodológicas de Colombia Compra Eficiente para la estructuración de procesos de selección de consultoría intelectual, el Municipio de Pradera procede a desarrollar el Análisis Técnico del Sector. Este estudio evalúa los requerimientos operativos, normativos y las ingenierías de detalle indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los estándares fijados por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 1232 de 2020 en materia de planificación territorial.

Para garantizar que el Consultor seleccionado entregue productos de alta calidad técnica que superen con éxito las instancias legales de concertación, las especificaciones técnicas del sector se estructuran bajo la siguiente matriz detallada de actividades y entregables específicos para el territorio de Pradera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE O ENTREGABLE
1	Elaboración de los documentos del expediente municipal: archivo técnico e histórico y documento de seguimiento y evaluación del PBOT vigente	1. Archivo técnico e histórico
		2. Documento de seguimiento y evaluación: análisis de suficiencia, análisis de coherencia, análisis de cumplimiento de objetivos y metas)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página 34 de 77

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE O ENTREGABLE
2	Elaborar los estudios básicos de amenaza para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial	DOCUMENTO DE ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZAS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES. Que contenga la metodología empleada y los resultados de los básicos de amenazas en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, que contienen: a) La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza; b) La delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza c) La delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo. d) La determinación de las medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas. Incorporación de la gestión del riesgo de desastres al esquema de ordenamiento territorial Documento y cartografía de formulación de gestión de riesgo Capítulo de gestión del riesgo en el proyecto de acuerdo Listado de programas y proyectos de gestión de riesgo a incluir en el programa de ejecución

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE O ENTREGABLE
3	Diseñar e implementar la estrategia de participación ciudadana y de comunicación de los resultados del proceso de revisión y ajuste general del PBOT.	Mapeo e identificación de actores clave Documento Mitológico en formato PDF/WORD cronograma de talleres, mesas de trabajo y audiencias públicas Cronograma de actividades para la implementación de la estrategia de participación aprobada por el supervisor diseño metodológico de las mesas de trabajo Plan de medios (canales virtuales, físicos y comunitarios)

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE O ENTREGABLE
4	Realizar el diagnóstico del territorio	Análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras Balance de la información disponible

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página 35 de 77

		Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos	
		1. Dimensión ambiental	Caracterización Geográfica
			Caracterización de los elementos que constituyen el sistema biofísico
			Identificación de las áreas de conservación y protección ambiental, así como de sus planes de manejo
			Caracterización de la cobertura y uso actual del suelo
			Aptitud potencial del suelo
			Identificación y análisis de los factores y áreas de degradación ambiental
			Determinación de conflicto de uso del suelo
			Estudios para la incorporación de gestión del riesgo
		2. Dimensión económica	Estructura predial: Análisis del tamaño de los predios
			Actividades económicas que se desarrollan por sectores económicos: Primario, secundario y terciario
			Potencialidades y restricciones del desarrollo económico
			Empleo generado por los diferentes sectores
			Importancia de la economía municipal en el contexto regional, nacional e internacional si se requiere.
		3. Dimensión socio cultural	La población, su distribución actual, las dinámicas demográficas, y la tendencia de distribución en el territorio, precisando los grupos étnicos cuando existan.
			Identificar las relaciones entre la dinámica demográfica y las necesidades socioeconómicas, funcionales y de servicios a resolver.
			La cobertura de los servicios sociales básicos: educación, salud, bienestar social, recreación y deporte e identificación de déficits existentes

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable:	Página 36 de 77

4. Dimensión Funcional	La información poblacional suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la cual se podrá complementar a partir del uso de fuentes alternativas de información como las del Censo Nacional Agropecuario, las bases de datos del Sistema de Ciudades y el Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales SISBEN
	Ocupación Urbano rural (desarrollo urbano, expansión, conurbación, suburbanización), las dinámicas poblacionales y la justificación de la necesidad o no de determinar suelos de expansión, suelos suburbanos y/o áreas destinadas a vivienda campestre.
	Ocupación Regional: Identificación de la interdependencia en términos ambientales, funcionales y/o económicos respecto a otros municipios.
	Caracterización de asentamientos humanos rurales.
	Vivienda: Determinar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en el cual se precise las necesidades de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral.
	Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas.
	La capacidad y calidad de las fuentes de abastecimiento, (oferta, demanda e índice de escasez).
	La capacidad de la infraestructura para captación, potabilización, almacenamiento y distribución (cobertura y continuidad en la prestación del servicio).
	La disponibilidad y capacidad de la infraestructura para disposición de aguas residuales y aguas lluvias.
	La capacidad de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.
	El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y perímetro de servicios.
	La infraestructura disponible para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento).
	Las redes, estaciones e infraestructura para la prestación del servicio de energía y el de gas domiciliario si existe

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 37 de 77

			La localización y capacidad de sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición.
			La localización de las infraestructuras del servicio de comunicaciones (TIC), en especial las centrales telefónicas y las antenas para los celulares, así como las necesidades de expansión de las mismas.
			Espacio público
			Infraestructura de transporte: Establecer el estado actual de la infraestructura existente en el suelo urbano y su relación con el suelo rural y la región, así como las principales necesidades de conectividad y accesibilidad
			Equipamientos existentes y necesarios para la prestación de servicios de carácter educativo, cultural, salud, bienestar social, culto y recreación; así como los equipamientos para la prestación de los servicios relacionados con la seguridad ciudadana, defensa y justicia, servicios de la administración pública, abastecimiento de alimentos y consumo, recintos feriales, servicios funerarios, y los de apoyo a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y de transporte.
			Patrimonio material: Identificar las áreas o inmuebles declarados patrimonio, determinando si cuentan con plan especial de manejo y protección - PEMP,
		5. Dimensión Institucional	La capacidad de gestión institucional de la administración municipal para establecer los aspectos que se requieren fortalecer con el fin de garantizar la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.
			La capacidad financiera del municipio o distrito, precisando la disponibilidad de los ingresos corrientes para financiar las intervenciones y proyectos propuestos,
			Identificar los conflictos de límites con los municipios vecinos
		Cartografía de Diagnóstico	Revisar Decreto 1232 de 2020, Decreto 1077 de 2015
		Síntesis del diagnóstico territorial	Principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página 38 de 77

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE O ENTREGABLE	
5	Realización del proceso de formulación de la revisión general del PBOT	Componente general	Contenido estratégico
			Contenido estratégico: Las políticas, objetivos y estrategias para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales, con la definición de las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.
			Contenido estratégico: La identificación de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad en función de la vocación, oportunidades y capacidades territoriales
			Contenido estratégico: La definición de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las estrategias de desarrollo económico, ambiental y social del municipio o distrito.
			Contenido Estructural
			Señalar y localizar los siguientes elementos mínimos que lo estructuran: El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.
			Señalar y localizar los siguientes elementos mínimos que lo estructuran: las áreas o inmuebles declarados que hacen parte del patrimonio material, sobre los cuales se debe establecer las normas urbanísticas aplicables, sin perjuicio que las mismas se precisen o se establezcan de manera específica en el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP
			Señalar y localizar los siguientes elementos mínimos que lo estructuran: Las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, así como las disposiciones establecidas en la subsección 3 de la sección 3 del presente capítulo, para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial
			Señalar y localizar los siguientes elementos mínimos que lo estructuran: a clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 39 de 77

		Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para La infraestructura vial y de transporte para la adecuada articulación funcional entre asentamientos, zonas urbanas y rurales.	
		La reglamentación de las áreas de reserva para El espacio público.	
		La reglamentación de las áreas de reserva para Los equipamientos	
		La infraestructura de servicios públicos domiciliarios, así como la localización de las redes primarias de las respectivas infraestructuras de estos servicios, las reservas de suelo que se requieran en la vigencia del PBOT, la proyección de la expansión de redes para cubrir el déficit actual y la delimitación del perímetro sanitario.	
		La definición de las áreas potenciales para la localización de la infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento), en caso de que se requiera.	
		La infraestructura disponible y/o, la identificación de las áreas potenciales para para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.	
		La definición de sitios potenciales para la disposición final de residuos de construcción y de residuos de demolición	
		La Infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 300 de 1996,	
	Componente Urbano		Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión,
			La delimitación de las áreas de conservación y protección ambiental.
		La delimitación de las áreas de conservación y protección del patrimonio material	
		La delimitación de las zonas con condición de amenaza y zonas con condición de riesgo	

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 40 de 77

	Las directrices y parámetros para la formulación de planes parciales, las acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables en las áreas sujetas de urbanización u operaciones urbanas La determinación de las características de las unidades de actuación urbanística, tanto dentro del suelo urbano como del suelo de expansión, cuando a ello hubiere lugar, o en su defecto el señalamiento de los criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior Los objetivos, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas de vivienda de interés social, que permita atender (i) La solución del déficit habitacional actual y proyectado en la vigencia del Plan La reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, así como las acciones para evitar que vuelvan a ser ocupadas Las necesidades de mejoramiento integral de vivienda La definición de prioridades, criterios y directrices para la identificación y declaración de los inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria El desarrollo de programas de vivienda de interés social, que puede efectuarse con fundamento en las normas que se establezcan para la actividad residencial teniendo en cuenta las condiciones de precio de este tipo de vivienda, En el suelo de expansión urbana determinar los porcentajes del suelo que deberán destinarse al desarrollo de programas de vivienda de interés social. La determinación de los tratamientos urbanísticos para la totalidad del suelo urbano y de expansión urbana La localización de las áreas de actividad con el correspondiente régimen de usos para la totalidad del suelo urbano: Los usos del suelo se establecerán para cada área de actividad, en principales, compatibles o complementarios, condicionados o restringidos y/o prohibidos. Los parámetros urbanísticos para el adecuado desarrollo de los usos del suelo establecidos
--	---

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 41 de 77

			Las disposiciones o criterios de localización y dimensionamiento de los elementos o áreas de los sistemas generales o estructurantes del territorio aplicables para el suelo urbano
		Componente Rural	Las políticas de mediano y corto plazo para el uso y ocupación del suelo rural de acuerdo con lo establecido en el componente general.
			La reglamentación de actividades y usos del suelo.
			El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.
			La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como de las zonas de amenaza y riesgo y de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.
			Las disposiciones establecidas en la subsección 3 de la sección 3 del presente capítulo, para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial.
			La localización y dimensionamiento las zonas determinadas como suburbanas.
			La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.
			La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico.
			La localización prevista para los equipamientos de salud y educación.
			La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.
			Las normas para el desarrollo de vivienda en suelo rural para atender las necesidades de la población que habita esta clase de suelo, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.
		Programas y proyectos	Por lo tanto, se deben definir los programas y proyectos con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del plan básico de ordenamiento territorial (corto, mediano y largo plazo).

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 42 de 77

	Instrumentos de gestión y financiación	Instrumentos de gestión: Determinan mecanismos administrativos y arreglos institucionales para facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas, la reconfiguración jurídica y física de los inmuebles necesaria para el reparto equitativo de cargas y beneficios
		Instrumentos de Financiación: Permiten la disposición de recursos para el desarrollo urbano y territorial y garantizan el reparto equitativo de las cargas asociadas al mismo
		La definición de la estrategia de financiación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT que debe contemplar un análisis de viabilidad financiera de las intervenciones propuestas
		Las acciones de carácter administrativo, financiero y organizacional que permitan hacer operativo el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT
		Las excepciones a las normas urbanísticas generales para operaciones tales como macroproyectos u otras actuaciones urbanas integrales,
		Las directrices generales sobre los instrumentos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los respectivos afectados
Programa de ejecución		
Documento Resumen		
Proyecto de Acuerdo		

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE O ENTREGABLE	
6	Acompañar el proceso de concertación, consulta y aprobación ante las instancias correspondientes	Acompañamiento en el proceso de concertación de asuntos ambientales del PBOT ante la Corporación Regional del Valle del Cauca - CVC	Actas de reuniones de acompañamiento del proceso de concertación de asuntos ambientales del PBOT ante la Corporación regional del Valle del Cauca - CVC

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 43 de 77

			Acompañamiento en el proceso de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación - CTP	Actas de reuniones de acompañamiento en el proceso de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación
			Acompañamiento en la presentación de la propuesta de Actualización del PBOT ante el Concejo Municipal para surtir proceso de aprobación y adopción	Actas de reuniones de acompañamiento en la presentación de la propuesta de Actualización del PBOT ante el Concejo Municipal
7	Diseñar e implementar el sistema de información Geográfica del PBOT y Elaboración cartografica	Cartografía de Diagnóstico		
		Estructuración de la cartografía y del Sistema de Información Geográfica del PBOT	Dimensión	Contenido
			Ambiental	Información Base (urbano y rural)
				Localización
				Zonificación climática (rural)
				Geología (rural)
				Hidrografía y áreas hidrográficas (rural)
				Geomorfología (rural)
				Pendientes (rural)
				Capacidad de uso del suelo (rural)
				Cobertura de la Tierra
				Uso Actual del Suelo
				Uso potencial del suelo (rural)
				Conflictos de uso del suelo (urbano y rural)
				Áreas de conservación y protección ambiental.
				Amenazas (en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 3, subsección 1 del presente capítulo)
			Económica	Predial Rural (el nombre del Plano es: PREDIAL RURAL)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 44 de 77

				Predial Urbano PREDIAL URBANO			
				Predial Centros Poblados PREDIAL CENTROS POBLADOS			
			Sociocultural	Territorios étnicos (si existen)			
				Ocupación actual (Llenos y Vacíos)			
			Funcional	División Político-Administrativa (urbano y rural)			
				Patrimonio Material (urbano y rural)			
				Equipamientos Rurales			
				Equipamientos Urbanos			
				Espacio público existente (urbano y rural)			
				Infraestructura vial y de transporte (urbano y rural)			
				Centros poblados con la caracterización físico espacial (vías, equipamientos, espacio público, Servicios Públicos)			
				Servicios públicos (urbano y rural)			
				Perímetro de servicios Públicos			
				Análisis del crecimiento urbano			
				Uso actual del suelo urbano			
						Cartografía de Formulación	
						Componente	Contenido
						GENERAL	Modelo de ocupación del territorio
Clasificación del suelo							
Suelo de protección							
Áreas de conservación y protección ambiental							
Patrimonio material							
Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones dispuestas en la sección 3 del presente capítulo)							
Sistemas estructurantes del territorio (Espacio público. Infraestructura vial y de transporte, Equipamientos, Servicios públicos domiciliarios y de las TIC)							
Estructuración de la cartografía y del Sistema de Información Geográfica del PBOT							

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 45 de 77

		URBANO	Suelo urbano v de expansión urbana
			Áreas de conservación Protección ambiental
			Patrimonio material
			Espacio público
			Servicios públicos Domiciliarios
			Equipamientos
			Infraestructura vial v de transporte
			Tratamientos urbanísticos
			Áreas de actividad
			Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones dispuestas en la sección 3 del presente capítulo)
		RURAL	Reglamentación del suelo rural.
			Áreas de conservación y protección ambiental
			Categorías del suelo rural
			Centros poblados
			Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones dispuestas en la sección 3 del presente capítulo)

5.4. Aspectos Regulatorios y Cargas Tributarias Territoriales (Estampillas del Valle del Cauca)

De conformidad con los principios de transparencia, planeación integral y valor por el dinero público consignados en el Decreto 1082 de 2015, la estructuración precontractual exige detallar con total precisión las cargas impositivas, tasas, contribuciones y descuentos de carácter territorial aplicables al futuro contrato. Este análisis normativo tiene como fin garantizar que los proponentes conozcan la totalidad de las retenciones en la fuente y deducciones a las que estará sujeta su facturación, permitiéndoles estructurar ofertas económicas viables que salvaguarden el equilibrio económico del contrato durante sus 15 meses de ejecución.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 46 de 77

Dado que el Municipio de Pradera pertenece al Departamento del Valle del Cauca, comparte de forma simétrica la normatividad fiscal regional y las asunciones de descuentos tributarios obligatorios vigentes para las entidades del nivel territorial en esta jurisdicción geográfica. Al respecto, el ordenamiento tributario departamental determina que todo contrato de consultoría intelectual que se suscriba y ejecute con cargo a recursos públicos estará sujeto a las siguientes retenciones impositivas obligatorias:

CONSULTORÍA	
Denominación del Tributo / Carga Territorial	Porcentaje de Retención Oficial
Tasa Pro-Deporte	2,5%
Estampilla Pro-Cultura	0,5%
Estampilla Adulto Mayor	4,0%
Estampilla Pro-Hospitales	1,0%
Estampilla Pro Pacífico	0,5%

Los descuentos son sobre el valor del contrato antes de IVA

5.5. Presupuesto Oficial Estimado del Proyecto

En consistencia con los precios unitarios analizados en el estudio de mercado del sector, las cantidades de obra especializada requeridas para Pradera y el plazo de ejecución de 15 meses, el presupuesto oficial de insumos directos para la presente consultoría se consolida en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.728.670.017)**, valor que incluye administración, imprevistos, utilidades (AIU) y la totalidad de las cargas tributarias de carácter nacional y territorial aplicables.

Table 2. Presupuesto Oficial

ACTIVIDAD

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 47 de 77

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/TOTAL
1	ELABORAR LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL: ARCHIVO TÉCNICO E HISTÓRICO Y DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT VIGENTE	UND	\$ 85.459.400
2	ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	UND	\$ 1.496.716.000
3	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE UNA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL PBOT	UND	\$ 311.027.518
4	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO	UND	\$ 445.998.152
5	REALIZAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PBOT	UND	\$ 436.898.562
6	ACOMPañAR EL PROCESO DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA Y APROBACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	UND	\$ 315.680.850
7	DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL PBOT Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA	UND	\$ 636.889.535
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO			\$ 3.728.670.017

VI. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. Análisis de las características de quienes pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato a celebrar.

Para efectos de determinar el análisis de la oferta del sector de los servicios, el Municipio tiene en cuenta las condiciones del mercado que, en el caso específico de la consultoría, presentan características y especificaciones técnicas, que inciden dentro de la prestación del servicio, mejorando el desarrollo administrativo, financiero, económico y social del territorio.

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas y particulares que se dedican a las actividades de consultoría e interventorías, que prestan servicios en Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y actividades profesionales, científicas y técnicas.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 48 de 77

En el caso del presente estudio del sector, se han observado diferentes procesos de contratación mediante los que diferentes entidades públicas han adquirido o proyectado adquirir bienes y servicios similares a los que se contempla contratar con el proceso, al que se aplica el presente documento. como fuente de información se tiene el portal de información sobre la contratación pública SECOP y dichos datos son tomados como referencia para la estructuración de los documentos precontractuales.

RAZON SOCIAL	NIT
CONSORCIO ESTUDIOS TERRITORIALES BARRANCOMINAS 2022	901556188
CONSORCIOESTUDIOS DE AMENAZAS FRM META 2019	901145215-8
UNION TEMPORAL ESTUDIOS DETALLADOS MONTERREY	901141828
INVERSIONES DE VALORES EN LA AMAZONIA E.S.P S.A.S	900742325
CONSTRUCCION COORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS	901504736-1
UNION TEMPROAL PBOT FLORIDA VALLE DEL CAUCA	901197573-6

Finalmente, se puede decir que los Consultores ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

6.2. Análisis Financiero

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece que en el Registro Único de Proponentes (RUP) constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, indicando que los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: (i) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; (ii) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; (iii) razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Y en cuanto a la capacidad organizacional, la

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 49 de 77

misma disposición establece que los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (i) rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio; y (ii) rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para efectos del presente estudio, serán considerados los oferentes que se presentaron en los procesos de contratación adelantados por otras entidades a nivel Nacional de acuerdo a la información consultada en la página SECOP.

VII. ANALISIS DE LA DEMANDA

7.1. Comparativa Histórico de la Entidad

En relación a la forma de contratación en la que la entidad estatal ha adquirido en el pasado procesos de contratación relacionados con consultoría, se procedió a revisar la plataforma SECOP del Municipio de Pradera. Atendiendo a la particularidad y envergadura técnica del objeto contractual del presente proceso de selección, no se encontró que el municipio haya contratado procesos similares de actualización integral del PBOT en las vigencias fiscales recientes, razón por la cual se acude a un análisis de la demanda técnica en otras entidades públicas del territorio nacional.

7.2. Comparativo Histórico otras Entidades

Resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de algunos procesos adelantados por entidades de nivel territorial, relacionados con la revisión, actualización, ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT), estudios básicos de amenazas, estudios de detalle y estudios ambientales, sirviendo de referencia para la estructuración de los documentos precontractuales:

ITEM	CONTRATANTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	004-2021	801016 771015 801015 811015 771016 771017	"REALIZACION DE LOS ESTUDIOS BASICOS Y DETALLADOS PARA LA ZONIFICACION DE AMENAZAS, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	4.111.980.000,00

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 50 de 77

		771155 931420 931421	EL DECRETO 1807 DE 2014, HOY EN DÍA DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS."		
2	0789 DE 2018	771015, 771016, 771017	REALIZACION DE LOS ESTUDIOS BASICOS PARA ZONIFICACION DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES, Y AVENIDAS TORRENCIALESDE LOS MUNICIPIOSDE CALVARIO, CASTILLO, EL DORADO, LEJANIAS,Y MESETAS, DEL DEPARTAMENTO DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS	1.581.353.901,00
3	387- 2017	771015, 771016 931420 931421	ELABORAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACIONES, AVENODAS TORRENCIALES Y DESENO DE MEDIDAS DE MITIGACION PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	6.999.999.713,00
4	001- CMAB -2022	701317 701315 701317 701518 701517 701715 801015 801016	REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y HUILA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	7,516,307,500
		811516 811517 931415 931419 931420 931421			
5	MM- CMA- 002 - 2024	801015 801016 811215 811216 811516 811517 811518 841015 911419 911420	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITROAIL DEL MUNICIPIO DE MORALES	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	2.220.876.251
6	CMA 001 - 2026	93 14 21 00, 93 14 20 00, 93 14 19 00, 81 15 17 00, 81 15 16 00 81 13 15 00 81 12 15 00 81 11 17 00 81 10 26 00 81 10 15 00 81 10 16 00 77 10 16 00 77 10 15 00 70 13 17 00 70 10 34 00	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO - PBOT DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	3.824.925.571,76

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 51 de 77

En cuanto a información financiera de los procesos mencionados son los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

ITEM	No. PROCESO	OBJETO	LIQUIDEZ (MAYOR O IGUAL)	ENDEUDAMIENTO (MENOR O IGUAL)	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	004-2021	"REALIZACION DE LOS ESTUDIOS BASICOS Y DETALLADOS PARA LA ZONIFICACION DE AMENAZAS, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1807 DE 2014, HOY EN DÍA DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS.	5	0,3	35	0,25	0,2
2	0789 DE 2018	REALIZACION DE LOS ESTUDIOS BASICOS PARA ZONIFICACION DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES, Y AVENIDAS TORRENCIALESDE LOS MUNICIPIOS DE CALVARIO, CASTILLO, EL DORADO, LEJANIAS Y MESETAS, DEL DEPARTAMENTO DEL META	6,2	0,16	17,79	0,23	0,19
3	387-2017	ELABORAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y ROESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACIONES, AVENODAS TORRENCIALES Y DESENO DE MEDIDAS DE MITIGACION PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY	3,38	0,25	13,59	0,4	0,3
4	001-CMAB-2022	REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y HUILA	1	0,7	1	0	0
5	MM-CMA-002 - 2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITROAIL DEL MUNICIPIO DE MORALES	3,12	0,54	2,43	0,01	0,01
6	CMA 001 - 2026	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO - PBOT DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	22.8	0,25	25,4	0,17	0,03
PROMEDIO			3,74	0,37	15,87	0,18	0,12
MEDIANA			3,38	0,28	15,69	0,20	0,11
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			1,98	0,21	13,17	0,15	0,13
REQUISITO PLIEGO PRADERA			1,13	0,86	INDETERMI	0,85	0,13

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados

VIII. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Capacidad Financiera y Organizacional de la Muestra del Sector

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 52 de 77

Como conclusión, tenemos como resultado de todos los indicadores anteriores el consolidado de los promedios y límites analizados en la contratación pública del sector para procesos similares, de donde se deriva el comportamiento de la oferta y la justificación de los requisitos habilitantes proporcionales aplicables para el Municipio de Pradera:

Justificación Técnica de la Proporcionalidad Financiera para el Municipio de Pradera:

ITEM	No. PROCESO	LIQUIDEZ (MAYOR IGUAL)	ENDEUDAMIENTO (MENOR O IGUAL)	COBERTURA DE INTERESES
1	004-2021	5	0,30	35
2	0789 DE 2018	6,2	0,16	17,79
3	387-2017	3,38	0,25	13,59
4	001-CMAB-2022	1	0,7	1
5	MM-CMA-002 - 2024	3,12	0,54	2,43
6	CMA 001 -2026	22,8	0,25	25,4
PROMEDIO		3,74	0,39	13,962
DESVIACION ESTANDAR		22,806	12,484	25,402
MEDIANA		5	0,25	17,79

Índice de Liquidez ($\geq 1,13$): Determina la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se fija en un umbral estricto de $\geq 1,13$ para asegurar que el consultor cuenta con el capital de trabajo neto necesario para financiar la operación logística y el despliegue técnico en Pradera sin depender de forma exclusiva de los anticipos estatales.

Índice de Endeudamiento ($\leq 0,86$): Mide el nivel de apalancamiento y riesgo financiero del proponente. Con el fin de mitigar el riesgo de parálisis contractual por pasivos externos, la administración municipal restringe el endeudamiento a un máximo riguroso de $\leq 0,86$, garantizando que los recursos asignados al PBOT se inviertan directamente en el proyecto.

Razón de Cobertura de Intereses ($\geq 1,00$ o Indeterminado): Evalúa la capacidad de pago de obligaciones financieras. En aras de permitir la libre concurrencia de consultores independientes y firmas de estructura liviana, la

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 53 de 77

entidad admitirá de forma expresa la condición de "Indeterminado" en el RUP para aquellos proponentes cuyos gastos de interés sean iguales a cero (\$0).

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) ($\geq 0,85$): Este indicador mide la eficiencia en la generación de utilidades a partir del patrimonio neto. Atendiendo a la alta eficiencia operativa que demanda la consultoría intelectual, el modelamiento de laderas y la articulación cartográfica, el Municipio de Pradera exige un indicador de rendimiento de $\geq 0,85$, asegurando un contratista con altos estándares de rentabilidad y solidez interna.

Rentabilidad sobre el Activo (ROA) ($\geq 0,13$): Determina la capacidad corporativa para transformar los activos totales en utilidad operacional. Se establece un límite mínimo de $\geq 0,13$, lo cual corrobora que la gerencia del proponente optimiza el uso de sus plataformas tecnológicas, licencias de software cartográfico avanzado (ArcGIS) e infraestructura técnica orientada al cumplimiento de los entregables sectoriales.

8.2. Capacidad Organizacional

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del proponente, evaluando su idoneidad corporativa para ejecutar de manera exitosa el objeto contractual.

Para el presente Concurso de Méritos Abierto, la Administración Municipal de Pradera fijará los siguientes requisitos habilitantes mínimos de capacidad organizacional en el pliego de condiciones definitivo, calculados con base en la información contable en firme inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP):

Justificación de los Criterios de Capacidad Organizacional:

ITEM	No. PROCESO	RENTABILIDAD PATRIMONIO DEL	RENTABILIDAD ACTIVO DE
1	004-2021	0,25	0,20
2	0789 DE 2018	0,23	0,19
3	387-2017	0,4	0,3

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 54 de 77

4	001-CMAB-2022	0	0
5	MM-CMA-002 -2024	0,01	0,01
6	CMA 001 -2026	0,17	0,03
PROMEDIO		0,178	0,14
MEDIANA DE LA MUESTRA		0,230	0,190
MEDIANA		0,171	0,131
REQUISITO EXIGIDO		≥0,85	≥0,13

De conformidad con las directrices establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional no constituyen factores de ponderación de ofertas, sino requisitos habilitantes indispensables para evaluar la eficiencia gerencial y la salud financiera interna del proponente. Para el presente Concurso de Méritos Abierto, financiado con recursos de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR), la Administración Municipal de Pradera adopta los siguientes criterios objetivos:

- Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) ($\geq 0,85$): Este indicador mide la capacidad de la organización para generar utilidades operacionales por cada peso invertido en su patrimonio neto. Atendiendo a la naturaleza estrictamente intelectual y de alta consultoría del proyecto de revisión general del PBOT, el cual no requiere la inmovilización de grandes capitales en activos fijos de infraestructura u obra civil, la entidad estatal exige un umbral riguroso de $\geq 0,85$. Esta exigencia técnica se fundamenta en la necesidad de seleccionar un consultor con una estructura corporativa altamente ágil y eficiente en la optimización de su capital. Un ROE de estas características garantiza al Municipio de Pradera que el proponente cuenta con un modelo de operación optimizado, donde las utilidades operacionales respaldan directamente la ejecución técnica, minimizando el riesgo de insolvencia y asegurando un alto rendimiento en la generación de los productos de diagnóstico, cartografía y formulación del ordenamiento territorial.
- Rentabilidad sobre el Activo (ROA) ($\geq 0,13$): Este indicador determina la eficacia de la gerencia del proponente para transformar la totalidad de sus activos globales en utilidad operacional legítima. Para un proyecto de planificación territorial que demanda una ejecución física estricta en un plazo de 15 meses, el futuro contratista debe demostrar una alta destreza en el aprovechamiento de sus recursos técnicos e informáticos. La administración

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 55 de 77

fija el límite mínimo habilitante en $\geq 0,13$ Este porcentaje garantiza que el consultor seleccionado posee la capacidad instalada óptima para rentabilizar y poner al servicio del proyecto sus plataformas tecnológicas, herramientas de modelamiento numérico de laderas, licencias especializadas de Sistemas de Información Geográfica (ArcGIS) y equipos de campo para batimetrías. Con ello, se blinda a la entidad territorial contra firmas rezagadas tecnológicamente o con estructuras subutilizadas que pongan en riesgo el cumplimiento cronológico de los entregables del PBOT.

Conclusión de Habilitación: Los umbrales definitivos fijados por el Municipio de Pradera ($\geq 0,85$ para ROE y $\geq 0,13$ para ROA) son plenamente proporcionales al valor y la naturaleza del contrato. Aunque se distancian de los promedios históricos de la contratación de la consultoría general debido a la naturaleza intelectual del servicio, protegen el erario público del SGR al decantar el mercado hacia firmas consultoras Mipymes de alto rendimiento operativo y solvencia gerencial comprobada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

IX. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

9.1. Requisitos de Experiencia Mínima del Proponente (Cierre del Proceso)

El Municipio de Pradera exigirá experiencia al proponente para demostrar la idoneidad y suficiencia técnica indispensables en la ejecución integral del proyecto. Esta condición habilitante de carácter técnico se acreditará obligatoriamente mediante la presentación de cuatro (4) contratos y su respectiva acta de liquidación o certificación de ejecución contractual, expedida por entidades públicas o privadas.

Para garantizar la idoneidad de la consultoría intelectual y evitar riesgos operativos en las fases del PBOT, no se admitirán flexibilidades en el número mínimo de relaciones contractuales aportadas. Para que la experiencia sea considerada válida por el Municipio, deberá cumplir de forma concurrente con las siguientes cantidades y especificaciones sectoriales:

- **Afinidad del Objeto y Cobertura:** Que los cuatro (4) contratos presentados hayan consistido en la Revisión y/o ajuste y/o actualización de planes de

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 56 de 77

ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT), Elaboración o actualización de estudios básicos de amenazas y estudios detallados por movimientos en masa.

- **Valor de los contratos aportados ($\geq 60\%$):** Que la sumatoria del valor ejecutado de los cuatro (4) contratos acreditados sea igual o mayor al 60% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.
- **Validación de Clasificación UNSPSC:** Que cada uno de los cuatro (4) contratos aportados y certificados en el RUP se encuentren clasificados de forma obligatoria por lo menos en 15 códigos de tercer nivel (Clase) de la codificación UNSPSC que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
60 10 34 00	RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA
70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 26 00	SERVICIOS DE MUESTREO
81 11 17 00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN
81 12 15 00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00	CARTOGRAFÍA
81 15 17 00	GEOLOGÍA
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
93 14 20 00	DESARROLLO URBANO
93 14 21 00	DESARROLLO REGIONAL

9.2. Documentación para Presentar para la Acreditación de Experiencia

Los proponentes deberán aportar de forma obligatoria la copia del contrato (o carta de aceptación) con su respectiva acta de liquidación para cada uno de los cuatro (4) contratos. En su defecto, se podrá presentar una certificación de ejecución contractual expedida por la entidad contratante, la cual contenga como mínimo la siguiente información del sector de manera verificable: 1) Información de la entidad contratante, 2) Información del contratista, 3) Objeto y/o alcances del contrato, 4) Fecha de inicio, 5) Fecha de terminación, 6) Valor final ejecutado, y 7) Fecha de expedición de la certificación.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 57 de 77

- Regla para Proponentes Plurales: En caso de que la acreditación de experiencia se realice a través de un proponente plural (Consortios o Uniones Temporales), el número total de los cuatro (4) contratos requeridos podrá ser aportado mediante la sumatoria de los integrantes. Sin embargo, el integrante director o principal de la estructura plural (quien ostente como mínimo el 50% de la participación asociativa) deberá acreditar de forma obligatoria un mínimo de tres (3) de los contratos específicos exigidos. Ningún integrante con una participación inferior al 10% podrá aportar contratos para la habilitación del proponente plural.
- En caso de que la acreditación de experiencia se realice a través del proponente (o alguno de sus integrantes) a través de un contratista plural deberá adicionar a la documentación anteriormente referenciada el formato o acta de conformación de proponente en el cual se pueda acreditar la participación del proponente o su integrante.
- Cómputo por Participación: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin, el cual será cruzado directamente con las planillas de su RUP en firme.

X. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO Y PERFILES ESPECIALIZADOS

10.1. Estructura Organizacional y Requerimientos del Personal Calificado

La ejecución exitosa del proyecto de revisión general y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Pradera, Valle del Cauca (BPIN 20211301011893), exige la articulación de un equipo de trabajo multidisciplinario de la más alta idoneidad técnica, científica y jurídica.

Para garantizar la correcta transferencia de productos y el cumplimiento cronológico de ejecución del proyecto en el plazo de quince (15) meses de ejecución contractual, el Consultor estructurará su personal especializado de Trabajo. Este modelo operará bajo la dirección lineal del director de Consultoría, articulado por un Coordinador técnico y un equipo Multidisciplinario, quien direccionaran la construcción del PBOT, definidos en detalle en las actividades descritas en las especificaciones técnicas: 1) Gestión del Riesgo, 2) Planificación Física, 3)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 58 de 77

Cartografía y SIG, 4) Socioeconómico, 5) Jurídico, 6) estrategia de Participación Ciudadana.

Todo el personal relacionado a continuación se encuentra indexado financieramente aplicando de forma obligatoria el Factor Multiplicador Prestacional de 1,53 establecido en el análisis del sector económico, el cual absorbe de manera integral las prestaciones sociales, seguridad social patronal y la prima de riesgo (Tarifa ARP 6,96%) exigida por la ley colombiana para las brigadas de ingeniería de detalle en el territorio de Pradera.

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo de Personal Mínimo Requerido, acreditando la siguiente estructura organizacional y los perfiles mínimos habilitantes:

CARGO	PERFIL
DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO	Formación profesional: Título profesional en: Administración y/o Arquitectura y/o ingeniería, con posgrado en derecho urbano y/o planeación urbana y regional. Experiencia general: Dieciocho (18) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a: revisión y/o ajuste y/o actualización (POT y/o PBOT y/o EOT), y/o elaboración de Planes Parciales y/o en ordenamiento de centros poblados y/o expediente municipal
ESPECIALISTA EN PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISTA	Formación profesional: Título profesional en: Arquitectura, con posgrado en Planificación y Administración del Desarrollo Regional y/o Derecho Urbano, y/o en derecho y Gestión Urbanística. Experiencia general: Quince (15) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a: coordinación de la dimensión funcional en función revisión de ordenamiento territorial (POT y/o PBOT y/o PBOT).
ESPECIALISTA EN SIG	Formación profesional: Título profesional en: ingeniería Catastral, Ambiental, geógrafo con posgrado en sistemas de información geográfica y/o Gestión y Planificación de Desarrollo Urbano Regional

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página 59 de 77

	Experiencia general: seis (06) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a: procesos relacionados en ordenamiento territorial y gestión de riesgo y coordinación de sistemas de información geográfica
ESPECIALISTA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	Formación: Título profesional en Ingeniería Ambiental y sanitaria, catastral o afines. Especialistas en Prevención, Atención y Reducción de Desastres, evaluación de impacto ambiental en proyectos Experiencia general: Catorce (14) años de experiencia contada a partir de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a ordenamiento territorial.
ESPECIALISTA DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO TERRITORIAL	Formación: Título profesional en economista, social, administrador o afines con especialización en proyectos de desarrollo y/o Gobierno, Gestión del Desarrollo Local y Regional. Experiencia general: Trece (13) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado y/o expedición de la tarjeta profesional. (si aplica). Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo dos (2) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a ordenamiento territorial.
COORDINADOR TÉCNICO DEL COMPONENTE ESTUDIO DE RIESGOS	Formación: Título profesional en Geología con posgrado en recursos Hídricos y /o gestión de riesgo y/o ciencias de la tierra Experiencia general: Veinte (20) años de experiencia contada a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) contratos, cuyo objeto y/o alcance corresponda a Realizar la coordinación del equipo encargado de elaborar los estudios básicos para la gestión del riesgo, en cumplimiento de Decreto 1807 de 2014 y Decreto 1077 de 2015.
ASESOR JURIDICO	Formación: Título profesional de Abogado Experiencia general: Nueve (09) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a procesos de ordenamiento territorial.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 60 de 77

ESPECIALISTA AMBIENTAL	Formación: Título profesional en Ingeniería Ambiental, sanitario, catastral o afines, con posgrado en evaluación de impacto ambiental en proyectos y ordenamiento ambiental del territorio. Experiencia general: quince (15) años de experiencia contada a partir de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a ordenamiento territorial.
ESPECIALISTA EN INGENIERIA	Formación: Título profesional en Ingeniería Civil y/o Geólogo, con posgrado en Geotecnia Vial y/o recursos hídricos Experiencia general: Nueve (09) años de experiencia contada a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a Elaboración de estudio básico de amenaza.

10.1.2. Condiciones Obligatorias para la Acreditación del Personal

El proponente deberá anexar en su propuesta técnica los siguientes documentos de soporte para cada uno de los profesionales ofertados, como requisito habilitante insubsanable:

- Hoja de Vida: En el formato único de la función pública o equivalente institucional, debidamente diligenciada, firmada y actualizada por el profesional.
- Documento de Identidad: Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación legal.
- Títulos de Formación Académica: Fotocopia de los diplomas universitarios o actas de grado que acrediten formalmente los títulos de pregrado y posgrado (especialización y/o maestría) requeridos por el perfil. Para títulos obtenidos en el exterior, se deberá adjuntar la respectiva resolución de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 61 de 77

d) Matrícula o Tarjeta Profesional: Fotocopia del documento que acredite la vigencia del ejercicio profesional para las disciplinas reguladas por la ley en territorio nacional (Consejo Profesional correspondiente).

e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente: Fotocopia del certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, CPNAA u órgano rector competente según la profesión. El documento deberá encontrarse vigente y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días respecto a la fecha de cierre del proceso de selección.

f) Certificaciones Contractuales de Experiencia Específica: Copia de contratos acompañados de sus actas de liquidación o, en su defecto, certificaciones laborales expedidas directamente por el contratante (público o privado), donde se verifique de forma clara el desempeño del cargo y las actividades específicas. Deberán contener obligatoriamente: 1) Datos de la entidad contratante, 2) Identificación del contratista, 3) Objeto y alcances detallados del servicio, 4) Valor final ejecutado, y 5) Fechas exactas de inicio y terminación.

g) Carta de Compromiso y Disponibilidad Co-suscrita: Documento original firmado conjuntamente por el profesional propuesto y el Representante Legal del oferente. En ella, el profesional manifestará bajo gravedad de juramento su conocimiento de los pliegos de condiciones y su compromiso de dedicación mensual en los porcentajes exigidos para el proyecto. Asimismo, certificará que no ha participado ni participará en la elaboración de propuestas de otros competidores en el marco de la presente convocatoria.

h) Garantía de Permanencia e Idoneidad Legal: El contratista adjudicatario deberá garantizar que el personal evaluado será el que ejecute directamente las fases del PBOT. Cualquier cambio excepcional de personal requerirá justificación técnica, debiendo ser aprobado previamente y por escrito por el Interventor y el Supervisor del Municipio. El reemplazo deberá ostentar un perfil calificado igual o superior en experiencia y formación al original.

Adicionalmente, todo el personal manifestará formalmente no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses fijadas por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 62 de 77

XI. MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los lineamientos metodológicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que por la naturaleza del objeto contractual de consultoría pueden presentarse durante las etapas del proceso.

Este análisis tiene como propósito salvaguardar el equilibrio económico del contrato durante sus 15 meses de ejecución, garantizando que tanto el Municipio de Pradera como el contratista seleccionen las medidas de mitigación adecuadas ante eventos impositivos, operacionales, tecnológicos o de la naturaleza sin afectar la consecución de las 7 fases operativas del PBOT.

• Factor De Riesgos Acciones Legales

impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Igualmente, actos de autoridad, comiso, embargo, demandas que afecten a las partes involucradas en el proyecto. También se incluyen todas las licencias y permisos, derechos de autor y de propiedad intelectual, materiales, equipos y técnicas que se deban emplear en la ejecución del contrato. Así mismo las normas vigentes que hoy son conocidas o que entrarán en vigor durante el plazo de ejecución, incluidas las disposiciones legales y normas relacionadas con estados de excepción y/o emergencias derivadas de situaciones como: condiciones sanitarias, de orden público, económica, ambiental y en general estados de excepción contemplados en la Constitución Política Colombiana. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

• Factor De Riesgos Tecnológicos Y De Infraestructura Pública

En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos que contribuyan o afecten el cumplimiento de las obligaciones del

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 63 de 77

contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. En particular se deben anticipar los equipos y medios necesarios para el desarrollo cabal de las actividades requeridas en el marco del contrato. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

- **Factor De Riesgo Actos De Terceros Relacionados Y Subcontratos**

En este factor se tienen en cuenta las afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos adelantados por el contratista; alteración, falsificación de insumos, elementos, componentes, documentación, planos o estudios ejecutados incorporados o revisados por el contratista o por quien actúe en su nombre. Falla humana o actos culposos o dolosos de personas que actúen por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente seleccionado.

- **Factor De Riesgos Socio-Políticos**

Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas, manifestaciones o acciones de comunidades con interés legítimo o no en el contrato, frente a las cuales se debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del contrato o proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

- **Factor De Riesgos Macroeconómicos**

Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos para la ejecución del contrato, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 64 de 77

de obra. Será responsabilidad de cada una de las partes, hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de proyección. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

- **Factor De Riesgos Actos De La Naturaleza**

En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona identificada en el contexto del presente análisis, que afecte o tenga influencia en este proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

- **Factor De Riesgos Relaciones Laborales**

Todos los eventos y consecuencias derivados de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal requerido en el contrato o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

- **Factores Riesgos Hechos De Las Cosas**

Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, eléctrica, química todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de este proyecto, en la medida que afecten sus bienes e intereses relacionados directamente con el proyecto. Las que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado en las condiciones de regímenes operación y mantenimiento de equipo y maquinaria, fallas de los sistemas de vigilancia y control que se deban implementar y mantener adecuadamente.

- **Factor De Riesgos Vicios**

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 65 de 77

Cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, vicios ocultos o vicios redhibitorios presentes en desarrollo del contrato o los trabajos necesarios para su ejecutoria.

11.1. Escala de Medición de Probabilidad e Impacto del Riesgo

Para la valoración cualitativa y cuantitativa de los eventos previsible, la Secretaría de Planeación adopta la matriz estándar de la metodología general del sector público colombiano:

- Niveles de Probabilidad: Casi Cierto (5), Probable (4), Posible (3), Improbable (2), Raro (1).
- Niveles de Impacto (Consecuencias): Catastrófico (5), Mayor (4), Moderado (3), Menor (2), Insignificante (1).

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	SUJETOS DE RIESGO
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible	4	5	6	7	8

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 66 de 77

3					
Improbable	3	4	5	6	7
2					
Raro	2	3	4	5	6
1					
0	1	2	3	4	5
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

11.2. Matriz General de Tipificación y Asignación de Riesgos (Pradera)

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Ciudad	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
----	--------	--------	-------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------------------------------	--	--

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión:
			19/02/2024
	Responsable: 		Versión: 3
			Página 67 de 77

					ocur rir)								Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
													Prob abili dad	Im pa cto	Val ora ción del Rie sgo	Cat ego ría				¿Có mo se reali za el mon itore o?	Peri odi ci dad ¿Cu ánd o?
1	gen eral	Inter no	Plan eación	Ope raci onal	Especifi caciones de persona l técnico no profesio nal y profesio nal solicitad as por fuera del alcance de los intere sas a presen tarse.	Afecta la obtención o cumplimien to de las ne cesidades re queridas en el objeto con tractual.	2	2	4	Bajo	Entida d	Planeación, revisión, ajus te y seguimien to en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractu al se verificará con el área jurí dica como pro ceder.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Contra tación.	Revisi ón por parte del área Jurí dica	Diario - Durante el proceso de planeación
2	gen eral	Inter no	Plan eación	Ope raci onal	Realiza ción incomple ta o inoportu na del estudio de mercado	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los ítems y personal a adqui rir en las condi ciones estipula das	2	2	4	Bajo	Entida d	Planeación, revisión, ajus te y seguimien to en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractu al se verificará con el área jurí dica como pro ceder.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Contra tación	Revisi ón por parte del área Jurí dica	Diario - Durante el proceso de planeación
3	gen eral	Inter no	Plan eación	Ope raci onal	Falta de conocimiento de los potencia les proponen tes sobre la con vocatoria de contratación.	Declarato ria desierta del proceso de selección	2	5	7	Alto	Entida d	Publicidad de los procesos se gún modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Contra tación	Revisi ón por parte del área Jurí dica	Diario - Durante el proceso de planeación

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión:
			19/02/2024
	Responsable: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		Versión: 3
		Página 68 de 77	

4	gen eral	Inter no	Plan eaci ón	Ope raci onal	Errores involuntarios que hayan quedado o en el anexo técnico, pliego de condiciones, minuta del contrato, unidades, Cantidades, especificaciones, descripción del proyecto o y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Demoras en la contratación y por ende demoras en la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección	2	5	7	Alto	Entida d	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Contra tación	Revisi ón por parte del área Jurídica	Diario - Durante el proceso de planeaci ón
5	Esp eci fí co	Exte rno	Plan eaci ón	Ope raci onal	Intervención de otras Entidades: hace referencia a la falta de coordinación institucional cuando algunas actividades a ejecutar dependen de la intervención y/o decisión de otras entidades diferentes al Municipio, el Contratista (Empresas de servicios públicos y/o privadas), serán asumidas en partes iguales siempre que la	Mayores costos y plazos	4	4	8	Exte rno	Entida d/Supe rvisor	Planeación debida del contrato,	2	2	4	Bajo	Si	Entidad /Superv isor	Ejecuc ión	Super visión, y reunio nes periódicas con la supervisión	Durante el proceso de planeaci ón y durante el plazo de ejecución



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector										Código: GD-FT-01			
	Proceso: Contratación										Fecha de emisión:			
	Responsable:										19/02/2024			
											Versión: 3			
										Página 69 de 77				

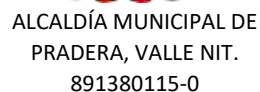
					gestión del objeto contractual de acuerdo con el Municipio																
6	General	Interno	Planificación	Operacional	Riesgo presentado por la demora en la asignación de supervisor.	Mayores costos y plazos	1	3	4	Bajo	Entidad	Asignar de manera oportuna el supervisor del contrato para ejercer control permanente	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Ejecución	Revisión por parte del área Jurídica	Por una sola vez, previo al inicio de ejecución.
7	General	Externo	Planificación	Operacional	Soborno/ Cohecho: ofrecer, prometer, dar o aceptar regalos, invitaciones o favores (hospitalidades) a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo en el presente proceso de selección	Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional.	2	3	5	Medio	Supervisor/Entidad	O Adopción y aplicación de Pliegos Tipo en los términos del Decreto 342 de 2019. Adopción de la ley 1474 de 2011 y de la Ley 599/2000 código penal.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	ejecución	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presente el evento
8	General	Externo	Planificación	Operacional	Uso indebido de información: omisión, falsificación, sustitución, adulteración de documentación.	Genera alteraciones al mercado y a la libre competencia impidiendo escoger la mejor oferta para la Entidad. Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo por efectos en la ejecución	2	4	6	Alto	Supervisor/Entidad	Verificación objetiva, responsable y detallada de los documentos que conforman el proceso.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	ejecución	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presente el evento

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550





Código: GD-FT-01

19/02/2024

Versión: 3



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

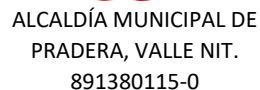
Página 70 de 77

[illegible]

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

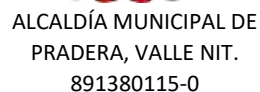
Código postal: 763550



**Proceso:** Contratación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Página 71 de 77

**Proceso:** Contratación

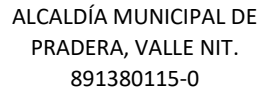
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Página 72 de 77

13	General	Externo	Selección	Operacional	Colusión: pacto o confabulación que acuerdan dos o más personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero o limitar la libre competencia de los mercados.	Genera alteraciones al mercado y a la libre competencia impidiendo escoger la mejor oferta para la Entidad. Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional.	3	4	7	Alto	Supervisor/Entidad	Estricta atención a los indicios que según la SIC configuran colusión en los procesos de selección. Adopción y aplicación de la ley 1474 de 2011 y de la Ley 599/2000 código penal.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Ejecución	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presente a el evento	dos por la entidad.
14	General	Interno	Selección	Operacional	Nepotismo: uso inadecuado del poder con el fin de dar preferencia para la adjudicación del contrato a familiares o amigos sin importar el mérito para adjudicar el	Posible afectación a los principios que rigen la función pública y obstrucción en el desarrollo idóneo del proceso contractual. Obstrucción real a la selección objetiva. Relación directa con riesgo reputacional.	2	3	5	Medio	Entidad	Adopción y aplicación de la ley 1474 de 2011 y de la Ley 1952/2000 código disciplinario. Control y vigilancia de la supervisión	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Ejecución	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presente a el evento	

Código postal: 763550





Código: GD-FT-01

19/02/2024

Versión: 3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Página 73 de 77

[illegible]

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión:
			19/02/2024
	Responsable: 		Versión: 3
		Página 74 de 77	

17	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de Inicio en lo concerniente a los trámites que debe adelantar el contratista para el cumplimiento de esta obligación. Afecta directamente el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la consultoría.	2	2	4	Bajo	Supervisor	1. Expedición del contrato una vez este culminado el informe de evaluación del proceso y enviarla a revisión jurídica y hacerle seguimiento a los tiempos de revisión.2. Enviar oportunamente la minuta en PDF al contratista con el fin de que sea iniciado el trámite de expedición de pólizas, en caso que esta gestión se pueda realizar de esta manera con la aseguradora.3. Requerir al contratista para que ejecute oportunamente ante la página Colombia Compra Eficiente - SECOP I los trámites pertinentes para la firma de la minuta del contrato y sus documentos anexos.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad - Supervisor	Ejecución	Revisión por parte del área Jurídica	Diario durante la etapa de contratación
18	General	Interno	Contratación	Operacional	Indebida y/o tardía aprobación de pólizas.	Ejecución de contratos sin las coberturas requeridas. En caso de que se materialicen riesgos durante el tiempo de ejecución, no poder hacer efectiva adecuadamente la garantía y el cobro correspondiente.	2	2	4	Bajo	Entidad	1. Verificar y analizar que las garantías incluidas en las pólizas cumplan con las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y en la minuta del contrato. 2. Verificación de que en las garantías otorgadas se cumpla con los requisitos señalados en las cláusulas contractuales y aprobación correcta de las mismas. 3. Designar desde el área jurídica a la persona encargada de aprobar las pólizas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Ejecución	Revisión por parte del área Jurídica	Cada vez que se requiera aprobación de pólizas

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión:
			19/02/2024
	Responsable: 		Versión: 3
Página 75 de 77			

19	General	Externo	Contratación	Operacional	Indebida constitución y/o expedición tardía de las garantías contractuales exigidas	Ejecución de contratos sin tener las coberturas necesarias en caso de que se materialicen riesgos durante el tiempo de ejecución	3	3	6	Alto	Supervisor	1. Verificar que las garantías incluidas en las pólizas entregadas por parte del contratista correspondan a las exigidas en el proceso. 2. Verificación de que en las garantías otorgadas se cumpla con los requisitos señalados en las cláusulas contractuales y aprobación correcta de las mismas. 3. Designar desde el área jurídica a la persona encargada de aprobar las pólizas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad / Supervisor	Ejecución	Revisión por parte del área Jurídica	Cada vez que se requiera expedición y aprobación de pólizas
20	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato con relación a las obligaciones del contratista en lo concerniente al cumplimiento general del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, o la calidad del servicio por los	Incumplimiento de los objetivos del proceso de contratación y demandas judiciales en contra del Municipio	3	5	8	Externo	Supervisor	Seguimiento y verificación por parte del supervisor asignado.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Supervisor	A la liquidación del contrato.	Verificación permanente por parte del Supervisor asignado.	Semana 1

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión:
		19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página 77 de 77

- **Cumplimiento General del Contrato:** Por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial total de Pradera, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más, amparando al municipio ante reclamaciones laborales del equipo de ingenieros y especialistas vinculados.
- **Calidad del Servicio y Cobertura de Vicios Ocultos:** Por un valor equivalente al 10% del presupuesto total, Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas

Ana Milena Ibarra Latorre
Secretaria de Planeación
Municipio de Pradera Valle del Cauca

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

